



Presidente: Sr. Imre HOLLAI (Hungría).

TEMA 32 DEL PROGRAMA

*Mensaje de condolencias al Gobierno
de la República del Yemen*

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre de todos los miembros de la Asamblea General, quiero hacer llegar al Gobierno y al pueblo del Yemen nuestro más profundo pesar por el desastre causado por el devastador terremoto que produjo una trágica pérdida de vidas y daños materiales.

2. Como Presidente de la Asamblea General, he enviado el siguiente telegrama al Presidente de la República Árabe del Yemen:

“En nombre de los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, quiero expresar nuestras más profundas condolencias al pueblo de la República Árabe del Yemen por las consecuencias del terremoto que ha devastado a su país. Nos hemos sentido profundamente conmovidos por el alcance de esta catástrofe, y aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro apoyo al Gobierno y al pueblo del Yemen.”

Estoy seguro de que todas las naciones representadas en este recinto querrán compartir este mensaje de condolencias.

3. Doy ahora la palabra al representante del Yemen.

4. Sr. SALLAM (Yemen) (*interpretación del árabe*): En nombre del Gobierno y el pueblo de la República Árabe del Yemen, tengo el honor de expresar a usted, Señor Presidente, mi más profundo agradecimiento y reconocimiento por las condolencias que ha formulado en su propio nombre y en el de la comunidad internacional representada en las Naciones Unidas, por las trágicas pérdidas que ha sufrido el pueblo yemenita como consecuencia de la devastación originada por la erupción de un volcán en la montaña de Al-Lessi, a unos 85 kilómetros al sur de la capital, Sana. La erupción, que se produjo a las 12.15 horas del lunes, 13 del corriente, dio lugar a un temblor de tierra que alcanzó una intensidad de 6 grados en la escala de Richter.

5. El terremoto duró 40 segundos y aumentó en intensidad en algunas zonas, especialmente en Anes, Alhada, Ans y Jahran. Esto provocó la total destrucción de 11 aldeas de las 143 comunidades afectadas, entre ellas, Al-Olieb, Dhouram, Anes, Thi-wad, Basil, Jabal Jshac, Alquudada, Da'awan, Ghaiman, Al-Sayad, Hushairat y Al-higrah. Hasta ahora, el número de heridos supera los 1.104 y el de muertos los 1.082. En este momento continúan los trabajos de socorro.

6. Agradezco a usted, Señor Presidente, sus expresiones de condolencia al pueblo yemenita por la trágica pérdida que sufre, así como a los demás miembros de la Asamblea.

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- c) Informes del Secretario General

7. Sr. AUDU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Como Presidente del Comité Especial contra el Apartheid y miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Nigeria ha seguido con profundo interés y preocupación la labor ardua del Consejo para Namibia, que culminó en el informe [A/37/24] y los proyectos de resolución recomendados a la Asamblea para su aprobación [*ibid.*, párr. 786]. Mi delegación consideró cuidadosamente el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [A/37/23/Rev.1], el informe de la Cuarta Comisión [A/37/619] y el informe del Secretario General [A/37/203 y Rev.1 y Add.1 a 4] sobre el mismo asunto.

8. Mi delegación desearía declarar inequívocamente aquí que el Gobierno de Nigeria acató y continua acatando las disposiciones de las resoluciones 36/121 B de 10 de diciembre de 1981 de la Asamblea General, y ES-8/2 de 14 de septiembre de 1981, que exhortan a que se aísle efectivamente al régimen de apartheid de Sudáfrica, política, económica, militar y culturalmente, y se protejan los recursos naturales de Namibia. Con esos fines, mi Gobierno continúa prohibiendo la importación de Sudáfrica o de donde sea, de todos los artículos y productos originarios de Sudáfrica o de la Namibia ilegalmente ocupada. De la misma forma, deseo reafirmar que no existen exportaciones de ninguna clase desde Nigeria a Sudáfrica y Namibia. Esto seguirá así hasta que Namibia sea totalmente independiente bajo la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO). Nigeria no tiene contactos de carácter diplomático, consular o comercial con Sudáfrica, ni permite que sus nacionales, individualmente o a través de empresas, los tengan. No permitimos que se usen nuestros aeropuertos o puertos ni aun para reabastecer de combustible a las líneas aéreas y marítimas que tienen vuelos u otros vínculos de transporte con Sudáfrica. Tampoco concedemos visados de entrada a Nigeria a las personas que tengan vínculos comerciales con Sudáfrica.

9. En relación a la cuestión de Namibia, digamos que Nigeria es un Estado de primera línea interesado activamente en la promoción de una solución justa del problema. En las reuniones con los cinco Potencias occidentales del grupo de contacto, Nigeria expuso con

gran claridad nuestra posición inequívoca a favor de la verdadera independencia de Namibia y de oposición al *apartheid* de Sudáfrica. Nuestra posición, por cierto, fue expuesta en varios foros, incluso en este mismo, por lo que no necesito ahora entrar en detalles. En las Naciones Unidas, Nigeria siempre patrocinó y votó a favor de todos los proyectos de resolución tendientes a dar la independencia a Namibia. Baste asegurar a la Asamblea que Nigeria sigue resuelta y empeñada en lograr la independencia de Namibia y la definitiva eliminación del *apartheid* en Sudáfrica. Como lo dijera el Presidente Shehu Shagari, de Nigeria, en la reciente semana de solidaridad con el pueblo de Namibia:

“Namibia constituye hoy una de las cuestiones más importantes que tratan las Naciones Unidas, y nos resulta grato que las Naciones Unidas, en su sabiduría colectiva, se hayan pronunciado claramente en apoyo de la lucha legítima del pueblo namibiano a favor de su emancipación. Al igual que siempre, Nigeria sigue comprometida a la lucha del pueblo namibiano, que considera justa y legítima, y seguiremos ayudando al pueblo namibiano, en todas las formas en que podamos, para que recupere sus legítimos derechos. Nigeria a menudo ha declarado su oposición total a cualquier forma de racismo o colonialismo, especialmente en el continente africano. Seguirá manteniendo esta posición hasta que Namibia se libere totalmente.”

10. A la luz de esas consideraciones, la delegación nigeriana se siente inquieta ante las actitudes de algunos Estados Miembros de la Organización que buscando beneficios económicos a corto plazo y por las llamadas consideraciones estratégicas oponen toda clase de obstáculos en el camino de la independencia de Namibia.

11. Si las Naciones Unidas colectiva y sinceramente aprobaron la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y las resoluciones 36/121 A y B de la Asamblea General, en beneficio de Namibia, ¿por qué una cierta constelación de Estados Miembros de la Organización, se afanan denodadamente mediante sus empresas multinacionales que actúan en Namibia para aminorar y frustrar las sanciones punitivas prescriptas por las mismas resoluciones de las Naciones Unidas? La decisión de la Junta de Gobernadores del FMI de conceder a la racista Sudáfrica un servicio de giro de más de 1.000 millones de dólares en noviembre último, también contraviene el espíritu y la letra de la resolución pertinente de la Asamblea General que insta específicamente al FMI a que se abstenga de conceder el préstamo.

12. En un documento del Comité Especial la inaceptable situación económica que ahora existe en Namibia se describe como sigue:

“Sudáfrica y otros intereses extranjeros basados en el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han monopolizado durante años los sectores comerciales de la economía namibiana, principalmente la minería.

“La colaboración entre Sudáfrica y los intereses económicos extranjeros en el sector minero ha tenido como resultado la creación de una economía de base limitada que depende de las fluctuaciones de los precios de los minerales no elaborados en los merca-

dos mundiales. Según una estimación, se exporta el 73% de la producción total del Territorio.

“... ”

“... Además, no hay obligación de reinvertir ningún porcentaje de las ganancias en el Territorio con fines de desarrollo. Por consiguiente, se repatría regularmente la mayor parte de las utilidades generadas por la inversión extranjera en beneficio de los accionistas extranjeros. Además, ... se transfiere dinero de Namibia a Sudáfrica.

“... ”

“... En 1979 y 1980, la tasa de crecimiento fue de menos del 7,9% y de menos del 1% respectivamente.

“La víctima principal de la debilidad económica del Territorio es la población africana, a la que hasta en los períodos de prosperidad para los blancos se le negó una participación significativa en las riquezas generadas. Miles de africanos han quedado sin empleo al cerrarse las minas ... y se ha visto así privados de sus magros ingresos”¹.

13. La negación de independencia a Namibia por Sudáfrica se ha acompañado también de actos brutales y de represión contra namibianos y dirigentes de la SWAPO, y una guerra de agresión contra la vecina Angola, matando y mutilando a ciudadanos indefensos e inocentes. En las dos últimas semanas, las fuerzas racistas de Sudáfrica invadieron Lesotho Mozambique causando considerables daños a los bienes y cobrando un enorme tributo en vidas humanas. Sudáfrica encuentra aliento y estímulo para estos actos criminales en sus defensores, a pesar del hecho de que estos últimos son Miembros de la Organización mundial y tomaron parte en las resoluciones de las Naciones Unidas, dirigidas a lograr y promover la independencia de Namibia. ¿Por qué estos Estados se confabulan con Sudáfrica? ¿Cuál es la razón para el vínculo extraño y ajeno a la cuestión entre la fuerza cubana presente en Angola — una fuerza que está en ese país por invitación de Angola — y la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad para la independencia de Namibia?

14. Nigeria condena todas esas actividades y reafirma su fe y su apoyo a todas las resoluciones anteriores de las Naciones Unidas, así como también a las nuevas que aprobó esta Asamblea en su acierto colectivo para obtener el retiro inmediato e incondicional de Sudáfrica de Namibia y la aplicación del derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación, libertad e independencia dirigido por la SWAPO, su único y auténtico representante.

15. Sr. THUNBORG (Suecia) (*interpretación del inglés*): Cuando en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General debatimos la cuestión de Namibia, mi delegación, en la 67a. sesión observó que, después de un período de estancamiento, surgieron esperanzas de que finalmente se ejecutaría el plan de las Naciones Unidas. No obstante, después de haber visto estas esperanzas tantas veces frustradas y revividas desde que comenzaron las negociaciones, advertimos a la Asamblea que esas esperanzas — que naturalmente compartimos — por nuestra parte se basaban no tanto en hechos reales sino en nuestra creencia en la urgente necesidad de progreso. En cuanto al presente, como lo hicimos el año pasado y en años anteriores,

todavía estamos esperando ver algún indicio real de que Sudáfrica se siente obligada a cumplir ese proceso. Lamentablemente, hay presagios de lo contrario.

16. Aun cuando Sudáfrica, por un lado, pretenda negociar seriamente sobre la base del plan de las Naciones Unidas, es demasiado obvio que, por otro lado, rápidamente trata de contrarrestar cualquier señal de progreso real. Sudáfrica ha dejado bien de manifiesto que desea que se retiren las tropas extranjeras de su vecindad. Nos parece sumamente lamentable que Pretoria haya obtenido apoyo para ese objetivo como condición previa para la ejecución del plan de las Naciones Unidas.

17. A través de los años, las evasivas y tácticas dilatorias de Sudáfrica se han manifestado en la introducción constante de nuevas condiciones para la ejecución de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El nexo entre la retirada de las tropas cubanas de Angola y la iniciación del GANUPT sólo es el último ejemplo de tales tácticas. La única cuestión que deberíamos tratar — que es el plan de las Naciones Unidas y su aplicación — se ve eclipsada por un elemento nuevo y extraño. La dimensión hipócrita de esto queda demostrada por el hecho de que los propios actos de Sudáfrica — su agresión en Angola meridional — provoca que estén presentes tropas extranjeras en ese país soberano. Huelga decir que la terminación de la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia y en Angola meridional es un requisito previo para desactivar la tirantez en la región.

18. De esta manera, Sudáfrica demuestra, por medio de sus actos, que no tiene ninguna intención real de restablecer condiciones pacíficas en su zona fronteriza ni de crear un clima que pueda llevar a una solución negociada de las cuestiones relativas a la transición de Namibia hacia la independencia. Lo mismo es demasiado evidente en el propio comportamiento de Sudáfrica en la propia Namibia. La intimidación y la represión de Pretoria contra los disidentes políticos, sobre todo de los partidarios de la SWAPO, ha continuado sin disminuir. Además, durante los últimos meses, el Gobierno sudafricano ha tratado activamente de dar nueva forma a la constelación de partidos internos: una vez más parece jugar con la idea de una solución interna, que naturalmente sólo significaría un deterioro ulterior de la situación.

19. Las negociaciones sobre el plan de las Naciones Unidas han entrado ahora en su quinto año. Obviamente, Sudáfrica no está dispuesta a cumplir con el derecho internacional y con los arreglos que ha pedido firmemente la comunidad internacional. Mientras se niegue a respetar los acuerdos internacionales, o lo haga sólo selectivamente, no habrá ninguna ley, paz ni libertad en esa región del mundo. El ataque de Sudáfrica a Maseru, la capital de Lesotho, la semana pasada solamente es otra prueba más del desdén de Pretoria por los principios fundamentales internacionales del no uso de la fuerza y el respeto de la soberanía de los Estados.

20. Una vez más, debemos destacar que el logro de la independencia de Namibia es una obligación especial de las Naciones Unidas, una obligación jurídica que no puede ser delegada ni en la que se puede transigir. Por eso es que la situación, tal como está ahora, es inaceptable.

21. Lamentamos que el grupo de contacto occidental no esté haciendo más progresos, habida cuenta de que a ese grupo se le ha encomendado y ha asumido una responsabilidad especial para realizar negociaciones que puedan llevar a la aplicación rápida del plan de las Naciones Unidas. Después de las negociaciones realizadas aquí en el pasado verano, entramos otra vez en un período de estancamiento, que hace que el trabajo previo sea totalmente inútil, por muchas esperanzas que hayamos cifrado en él.

22. Nos parece que el grupo de contacto, o sus miembros, poseen medios eficaces y pacíficos de presión que no han sido utilizados todavía. En particular, lamentamos que uno de los miembros del grupo, al tratar con Sudáfrica, tan claramente haya descartado la aplicación de sanciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. La imposición de sanciones obligatorias por el Consejo de Seguridad sería el medio más significativo de ejercer presión sobre Sudáfrica.

23. Mi país, que ha abogado por esas medidas durante mucho tiempo por parte del Consejo de Seguridad, cree que el soslayar este camino para lograr una solución no sólo está reñido con los intereses de la mayoría de la población de Namibia sino también va en contra de los ideales pacíficos y democráticos en los que creemos. La clave para un desarrollo estable y no violento de esa región, en nuestra opinión, es la creación de una Namibia internacionalmente reconocida e independiente.

24. Mi Gobierno ha reafirmado permanentemente su convicción de que se debe permitir al pueblo de Namibia, lo antes posible, decidir su propio futuro por medio de elecciones libres e imparciales bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Hemos expresado repetidamente la opinión de que el Consejo de Seguridad debe considerar medidas para aplicar el plan de las Naciones Unidas sin más demora. También hemos manifestado nuestra voluntad de ayudar a las Naciones Unidas a llevar a cabo la transición pacífica de una administración ilegal a otra legal, que surja de elecciones democráticas.

25. Los contactos de larga data de mi país con la SWAPO se basan en la evaluación de que no puede haber una solución real en Namibia sin una auténtica participación de este movimiento político, que evidentemente goza de apoyo generalizado en la población. La posición central de la SWAPO en la política namibiana ha recibido, en realidad, un reconocimiento negativo de las propias autoridades sudafricanas.

26. Mientras no se logren progresos en el cumplimiento de nuestra responsabilidad común hacia Namibia, Suecia continuará brindando ayuda humanitaria, por medio de la SWAPO, a los muchos refugiados namibianos que hay en los países vecinos, así como a los diversos programas de las Naciones Unidas y programas no gubernamentales que prestan asistencia al Territorio. Nos preocupan particularmente los refugiados en Angola, que sufren a raíz de los actos de agresión armada sudafricana en esa zona. Igualmente, nuestra preocupación incluye a las víctimas angoleñas de esa agresión. Seguimos confiando en que se acerque el día en que la asistencia que brindamos hoy a los namibianos en el exilio se transforme en una

cooperación para el desarrollo, a largo plazo, con el Gobierno del nuevo Estado independiente.

27. Sr. GONZÁLEZ CÉSAR (México): Deseo expresar, en nombre de mi delegación, nuestro profundo pesar y nuestra solidaridad con la República Árabe del Yemen, con motivo de la catástrofe que provocó pérdidas de vidas y bienes en ese país.

28. La cuestión de Namibia es un problema que, desde sus orígenes, y por el curso prolongado y complejo que ha seguido, tipifica como pocos el carácter interdependiente y global de las relaciones contemporáneas entre Estados.

29. No se trata de un problema bilateral o regional, sino de un conflicto que afecta e interesa a toda la comunidad internacional. De allí que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia represente un primer intento y el ensayo más relevante de cooperación para el control de un conflicto y el ejercicio de actos de gobierno multilateral, el último de los cuales fue la firma por su Presidente, Sr. Paul Lusaka, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en Montego Bay, Jamaica.

30. A diferencia de otros procesos de descolonización, en el caso de Namibia fueron las Naciones Unidas las que tomaron a su cargo directamente la responsabilidad de salvaguardar los intereses y administrar el Territorio del pueblo namibiano. Este hecho, que permitió superar los antiguos procedimientos de recurrir a las Potencias administradoras, es en sí mismo de la mayor significación histórica. Y lo es por dos razones: una, porque da acceso por vez primera a los países del tercer mundo a la solución institucional de una crisis política sustantiva; y otra, porque subraya, frente a las tendencias hegemónicas, parciales y desintegradoras, el carácter progresivamente universal de los principios, los órganos y las normas que rigen a nuestro sistema.

31. La Asamblea General examina ahora la cuestión de Namibia ante un trasfondo de signos negativos, ominosos para un pueblo que todavía se encuentra sujeto a la dominación de una Potencia extranjera y al que le han sido impuestos esquemas de dominio económico, político y aun racial.

32. Hay que reiterarlo: la cuestión de Namibia es simple y sin confusiones. Ese pueblo tiene el derecho al ejercicio de la libre determinación en forma inmediata, sin injerencias.

33. A través del único y legítimo representante del pueblo namibiano — la SWAPO —, la comunidad internacional se ha enterado de las más recientes maniobras encaminadas a limitar o condicionar la independencia de Namibia.

34. Conforme tal independencia se ha vuelto una causa común e inevitable, la Potencia ocupante y sus aliados han intentado diversos subterfugios para imponer una administración interna como un inaceptable sustituto del uso de los atributos de la verdadera soberanía. Acciones de este tipo por parte de Sudáfrica han sido rechazadas anteriormente tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. Y en el futuro tampoco pasarán.

35. Mi delegación desea reiterar que las únicas bases para la solución de la cuestión de Namibia son las resoluciones de la Organización. Cualquier otra propuesta o iniciativa que les sea contraria carecerá de validez. La

resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad contiene un punto de vista equilibrado y justo. Por ello, son inaceptables las versiones que circulan en el sentido de que la posición de las Naciones Unidas está dirigida a favorecer a un segmento o grupo namibiano, o de que está orientada contra los legítimos intereses de tal o cual país. El genuino ejercicio de los derechos soberanos de un pueblo sólo puede resultar en el beneficio de todos los Estados Miembros; pensar lo contrario equivaldría a restaurar la conciencia colonial.

36. La verdadera lucha anticolonial ha desmentido a lo largo de los años innumerables falacias difundidas para impedir reivindicaciones justas de los pueblos del tercer mundo. Los acontecimientos de la última década en la parte meridional de África han mostrado que no pueden sostenerse indefinidamente gobiernos de minoría racial impuestos sobre la gran mayoría de la población. También han comprobado, en forma irrecusable, la viabilidad de un país democrático multirracial. Esos ejemplos son tanto más importantes en la medida en que contrastan con la desigualdad y opresión que existen en Sudáfrica y en Namibia, y que han llevado al desesperado endurecimiento de la decisión del régimen racista de mantener sus privilegios a cualquier precio. De ello dan testimonio las vidas cobradas por la última agresión pretoriana contra Lesotho, que hoy justamente condenamos.

37. Es paradójico que en los últimos reductos del colonialismo estén surgiendo nuevas formas de dominación y sujeción. Se intenta sustituir el control directo por uno que utilice a personas interpuestas, al mismo tiempo que se mantiene una dependencia económica absoluta, se promueve la inestabilidad política y se refuerzan mecanismos de opresión social.

38. El régimen de Pretoria se adjudica públicamente el derecho de mantener la estabilidad en el África meridional, escudándose en acciones similares de algunos de sus aliados en otras partes del planeta. No porque una infracción al derecho internacional se repita, por ello se convalida.

39. Una línea ideológica, una orientación específica de las relaciones internas y límites en las relaciones internacionales, parecen ser condiciones que ahora se desea imponer a aquellos países cercanos a las Potencias militares. Esto no se puede aceptar bajo ninguna circunstancia, en ninguna región geográfica o política. De no revertirse esta tendencia, la suerte de los países del tercer mundo se verá cada día más y más amenazada.

40. Los Estados de la región han rechazado firmemente todo intento de establecer una vinculación o paralelismo entre la independencia de Namibia y cualquier otro tema extraño a la materia que se debate. Se trata sólo de una manipulación más para prolongar la ocupación ilegal y de una interferencia en la aplicación de las resoluciones internacionales sobre Namibia.

41. El rechazo de esta vinculación es compartida por algunos de los países cuyas relaciones con Sudáfrica son indispensables para la política económica y militar del régimen de Pretoria. Esperamos que la oposición prácticamente universal a estas nuevas condiciones a la independencia de Namibia pueda lograr que sus autores las abandonen en forma definitiva.

42. El Secretario General, en su valiosa memoria de este año sobre la labor de Organización, ha dicho lo siguiente:

“La acción diplomática concertada es complemento indispensable de la aplicación de las resoluciones. Estimo que al examinar uno de los mayores problemas de las Naciones Unidas — la falta de respeto de sus decisiones por aquellos a quienes van dirigidas — se deben estudiar nuevas maneras de conseguir que los Miembros ejerzan su influencia colectiva sobre el problema que se aborda.” [Véase A/37/1, pág. 3.]

43. Para avanzar en la aplicación de nuestras propias resoluciones hay que negociar. Sí, concertar acciones colectivas, pero dentro y no fuera del ámbito de las Naciones Unidas. Sudáfrica ha violado e ignorado permanentemente las resoluciones de la Organización, tanto en lo referente al *apartheid* y a Namibia, como con respecto a los actos de agresión que ha cometido en contra de países independientes y soberanos de África.

44. El régimen racista de Pretoria se ha adjudicado el derecho de intervenir en los Estados vecinos y alentar acciones mercenarias contra otros. Se atribuye la posibilidad de agredir a otros países, desconociendo los principios elementales de la coexistencia internacional imprescindible para las relaciones pacíficas entre los Estados.

45. Los proyectos de resolución que se examinan contienen un marco general de acción, conceptos claros respecto a la situación en Namibia y alrededor de ella que nos deben servir de fundamento para nuestras decisiones y de orientación para nuestras actividades.

46. El consenso casi universal que ha surgido en la comunidad internacional en relación con Namibia debe ampliarse y consolidarse. Los avances que se han alcanzado, la resistencia y la determinación del pueblo namibiano, no podrán culminar sino en el cumplimiento de un elevado mandato que supo darse a sí misma, democráticamente, la comunidad internacional: proclamar la plena independencia de Namibia.

47. Sr. DIACONU (Rumania) (*interpretación del francés*): Participamos en el debate actual con el profundo sentimiento de responsabilidad que incumbe a las Naciones Unidas frente a los pueblos que todavía se encuentran bajo dominación colonial y, de manera más directa, frente al pueblo namibiano.

48. La grave situación creada en Namibia y la extrema importancia de esta hora para el destino de la población de ese Territorio, exigen medidas resueltas de parte de la Asamblea General, a fin de poner en práctica con urgencia la obligación solemne que asumió hace 16 años por la resolución 2145 (XXI), de dar al pueblo namibiano la asistencia apropiada para que pudiera obtener su libre determinación y su independencia nacional. Una situación semejante pone a prueba la capacidad de la Organización de actuar para traducir en hechos sus propias decisiones, unánimemente aceptadas, y para intervenir de manera urgente y eficaz en defensa de la libertad y de la independencia de los pueblos, cuando la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales se ven gravemente amenazadas.

49. La Asamblea General, en muchas oportunidades, condenó la ocupación continua de Namibia y demandó la retirada inmediata y sin condiciones de las fuerzas armadas y de la administración sudafricana de ese Territorio, a fin de que el pueblo namibiano pudiese ejercer libremente su derecho de elegir él mismo la vía de su desarrollo social y económico, en el seno de una patria libre, unitaria e independiente.

50. La voluntad de los Estados Miembros encontró su expresión en el amplio apoyo que se dio a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que aprobó el plan relativo a la independencia de Namibia, mediante la organización de elecciones libres y democráticas, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, así como los esfuerzos desplegados para poner en ejecución dicha resolución. En el plano internacional, desde hace algún tiempo ha tenido lugar una gran movilización de la opinión pública en apoyo de la independencia de Namibia, habiendo la mayoría de los Estados adoptado medidas para obligar a Sudáfrica a poner fin a su dominación en Namibia. Los esfuerzos de las Naciones Unidas, así como de la comunidad internacional, continúan, no obstante, siendo desafiados por Sudáfrica. A lo largo de tres años de negociaciones para aplicar la resolución 435 (1978), Sudáfrica no ha cesado y no cesa de interponer nuevos obstáculos en el camino del acceso de Namibia a una independencia real. Ha quedado bien claro que para Sudáfrica las negociaciones son solamente una escapatoria que le permite ganar tiempo en provecho de sus acciones de desestabilización en la región, de sus objetivos expansionistas y de su intención de proseguir con su dominación de Namibia e imponer una solución de tipo neocolonialista.

51. El cinismo con el que Sudáfrica desafía las normas más elementales del derecho internacional encontró también su expresión en los numerosos actos de agresión perpetrados por los racistas de Pretoria contra Angola y otros Estados de primera línea — recientemente contra Lesotho —, que generan una situación extremadamente grave en el África meridional y amenazan la paz y la seguridad internacionales. Tales actos, emprendidos en momentos en que se despliegan esfuerzos, bajo la égida de las Naciones Unidas, para lograr un acuerdo que permita traducir en los hechos el plan de las Naciones Unidas sobre el otorgamiento de la independencia a Namibia, demuestran la hipocresía y la duplicidad de los gobernantes de Pretoria.

52. La actitud arrogante de Sudáfrica nos obliga a llegar a la conclusión de que las autoridades de Pretoria no han comprendido el sentido de las transformaciones innovadoras que han tenido lugar en el mundo contemporáneo y no han extraído ninguna lección de las evoluciones operadas después de la guerra.

53. A este respecto, no debemos eludir la responsabilidad onerosa que recae en los Estados que mantienen relaciones políticas y diplomáticas con el régimen de Pretoria de actuar de tal forma que se materialice el derecho del pueblo namibiano a la independencia, de adoptar todas las medidas para que sus intereses económicos no favorezcan de ningún modo el mantenimiento de regímenes racistas en el África meridional y de no interponer obstáculos en el camino de los derechos legítimos de los pueblos de esa región.

54. Ha llegado la hora de que Sudáfrica aprenda cuáles son los resultados de las guerras coloniales lle-

vadas a cabo contra los pueblos oprimidos y sus movimientos de liberación nacional y de los intentos de las antiguas Potencias coloniales de perpetuar, por medios y métodos antiguos y modernos, su dominación sobre los pueblos colonizados. Ya es hora de que todo el mundo, con inclusión de Sudáfrica, comprenda definitivamente que el progreso de la sociedad contemporánea exige la eliminación definitiva del fenómeno colonial, sea cual fuere su forma y de la manera más rápida posible.

55. La posición de mi país de apoyo permanente a la lucha heroica de liberación nacional librada por el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, así como el apoyo que se presta a los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner en ejecución sus responsabilidades especiales contraídas directamente respecto de Namibia, se ha afirmado repetidamente desde esta tribuna, en el curso de períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, así como también ante el Consejo de Seguridad.

56. El mensaje dirigido por el Presidente Nicolae Ceaușescu al Presidente de la SWAPO en 1981 recalca la necesidad imperiosa "de acelerar, paralelamente con la intensificación de la lucha del pueblo namibiano, los esfuerzos de todas las fuerzas democráticas y antiimperialistas y de la opinión pública internacional para poner fin lo antes posible a la dominación de Sudáfrica y para lograr la accesión de Namibia a la independencia nacional". Esa posición ha sido expuesta ampliamente en los contactos que ha sostenido Rumania con distintos Estados del mundo, a fin de movilizar el apoyo internacional para que Namibia logre inmediatamente la independencia.

57. Al igual que en el pasado, Rumania está convencida de que la solución política del problema de Namibia presupone ante todo que Sudáfrica respete de manera efectiva e íntegra el derecho fundamental del pueblo namibiano de decidir, por sí mismo, su destino y de elegir por su cuenta el camino de su desarrollo económico y social, sin ninguna injerencia exterior.

58. Mientras que Sudáfrica siga negándose a seguir ese camino, las Naciones Unidas deben intensificar al máximo y en los planos más diversos sus acciones contra el régimen de Pretoria. La gravedad de la situación exige prever inclusive sanciones, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tal como lo exigen con toda justicia los países del África. Desearíamos destacar una vez más la responsabilidad de los cinco países occidentales que integran el grupo de contacto para asegurar que se aplique con urgencia el plan de las Naciones Unidas destinado a lograr la independencia de Namibia.

59. Actuando en favor de la solución política del problema de Namibia, no podríamos dejar pasar esta oportunidad sin señalar a la atención la política rígida y anacrónica de las autoridades de Pretoria, sus maniobras que tienden a demorar la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y sus actividades ilegales en Namibia con miras a perpetuar allí su dominación. En tales condiciones, hemos considerado, y consideramos, que el pueblo namibiano tiene el derecho de recurrir a todos los medios de lucha — políticos, diplomáticos y de otra índole, inclusive la lucha armada — para poner fin a la dominación extranjera y materializar sus aspiraciones a la libertad, la independencia y el progreso.

60. Como destacó el jefe de la delegación de la SWAPO, en tales circunstancias es menester intensificar el apoyo que se presta al pueblo namibiano en su lucha a favor de la independencia, la materialización de la unidad nacional y la eliminación de los peligros que entrañan las maniobras, encubiertas o abiertas, de Sudáfrica.

61. Las propuestas y sugerencias presentadas por la SWAPO, al igual que las recomendaciones contenidas en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/37/24, párr. 786], representan jalones importantísimos en cuanto a la orientación de las actividades con miras a adoptar las medidas más eficaces que permitan a las Naciones Unidas llevar a buen término las responsabilidades que han contraído con respecto al pueblo namibiano.

62. A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad debe actuar con determinación para poner en práctica sus resoluciones relacionadas con ese Territorio, a fin de que Sudáfrica renuncie a sus proyectos nefastos y para acelerar la realización de las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano a la libertad y la independencia.

63. El pueblo rumano, que durante siglos ha librado una lucha plagada de sacrificios a favor de su liberación nacional y social, desde el inicio dio todo su apoyo y manifestó su solidaridad militante con la lucha que lleva a cabo, tanto en los planos diplomático y político como con las armas en la mano, el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, para ejercer su derecho imprescriptible a una vida libre y digna. La Rumania socialista y el pueblo rumano seguirán apoyando la lucha del pueblo namibiano para sacudirse del yugo de la dominación extranjera y materializar sus aspiraciones a la libertad, la independencia y el progreso, con el firme convencimiento de que su lucha será coronada, en un futuro próximo, con la victoria total.

64. Rumania está decidida firmemente a actuar en el futuro en estrecha colaboración con los países africanos, con otros países no alineados y en desarrollo y con todos los Estados que tienen apego a los nobles objetivos de la Carta para que el pueblo namibiano pueda ejercer sin mayor demora su derecho a una patria libre, unida y soberana, para que Namibia pueda ocupar el lugar que le corresponde entre las naciones libres del mundo, entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para que pueda aportar toda su contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional en aras de la paz y de la distensión y de la edificación de un mundo mejor y más justo.

65. Consideramos que ha llegado el momento de poner fin a la situación en Namibia, a los sufrimientos del pueblo namibiano, a los peligros que para la paz y la humanidad entraña el mantenimiento de regímenes coloniales en esa región y de asegurar el acceso del pueblo namibiano a la independencia y a crear su Estado independiente.

66. Sr. OLEANDROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Desde los primeros días de la Revolución de octubre de 1917, el Estado soviético ha seguido una política constante de apoyar a los pueblos que luchan a favor de su liberación nacional y de la independencia política y económica.

67. Al intervenir en vísperas de nuestra conmemoración del sexagésimo aniversario de la creación de la

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, gran acontecimiento en la vida del pueblo soviético, la delegación soviética declaró con orgullo que en su Estado multinacional, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, hay más de 100 naciones y nacionalidades, incluyendo pueblos que habían pertenecido al imperio zarista, liberados del colonialismo, que se desenvuelven libremente en condiciones de amistad, igualdad y justicia social.

68. En las difíciles condiciones del desarrollo de las relaciones internacionales contemporáneas, la Unión Soviética, junto con otros países socialistas, ha seguido aplicando y continuará aplicando la política leninista de apoyo a los pueblos que luchan a favor de su liberación e independencia.

69. En el primer plano de los problemas actuales de descolonización está la tarea de conquistar una auténtica independencia para Namibia, ocupada ilegalmente por el régimen racista de Sudáfrica.

70. Nuestro país propugna el rápido logro por el pueblo namibiano de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, preservando la unidad y la integridad territorial de Namibia, con inclusión de Walvis Bay y las islas frente a sus costas. Apoyamos la retirada inmediata y total de las tropas y la administración sudafricanas de Namibia y la transferencia de todo el poder al pueblo de Namibia por intermedio de la SWAPO que ha sido reconocida por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) como la única representante auténtica del pueblo namibiano.

71. La situación en el África meridional sigue siendo tensa y está cargada con las más graves complicaciones. El régimen sudafricano prosigue sus actos de agresión y su actividad subversiva contra los Estados independientes soberanos del África meridional.

72. Utilizando al Territorio de Namibia como punto de partida, las tropas sudafricanas saquean el territorio de Angola. Esta mañana, la Asamblea General condenó otra agresión de Sudáfrica: la invasión a Lesotho. Desde Mozambique llegan noticias de una nueva y peligrosa concentración de fuerzas armadas sudafricanas en las fronteras de ese país. Por consiguiente, resulta claro que el régimen de Pretoria no sólo es una avanzada del colonialismo y el racismo en el África meridional sino también una fuente de creciente peligro para la paz en África.

73. Sudáfrica ha violado muchas decisiones de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a Namibia y prosigue con su política de desarmar la base de una solución política, establecida y propuesta por las decisiones de las Naciones Unidas. La posición de la Organización sobre Namibia es bien conocida. En las decisiones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas, incluyendo el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, se manifiesta con claridad que Namibia es un Territorio ocupado ilegalmente por Sudáfrica. La presencia de la Administración y las tropas sudafricanas en Namibia resulta contraria al derecho internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La continua ocupación de

Namibia por Sudáfrica representa una agresión contra el pueblo del Territorio y una amenaza para la paz internacional.

74. Hace 16 años, la Asamblea General pidió a Sudáfrica que liberara a Namibia en forma incondicional. No obstante, el régimen de Pretoria se negó a hacerlo, desafiando de esa forma a las Naciones Unidas.

75. En los años posteriores, Sudáfrica — contando con el apoyo de las Potencias occidentales — hizo todo lo posible para obstaculizar el proceso de descolonización y la consiguiente liberación de Namibia.

76. Al mismo tiempo, las Potencias occidentales, al no permitir la adopción de sanciones eficaces contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta, confirmaron que ellas, supuestamente, podrían convencer a Sudáfrica que otorgase la independencia a Namibia por medios pacíficos. Sin embargo, a pesar de la aprobación por el Consejo de Seguridad, de sus bien conocidas resoluciones 385 (1976) y 435 (1978), sobre la concesión de la independencia a Namibia, las interminables negociaciones sobre la aplicación de esas resoluciones se han ido arrastrando a lo largo de muchos años. Se hicieron muchas promesas y se manifestó mucho optimismo, pero en realidad la solución se encuentra obstaculizada por más y más obstáculos artificiales. Se imponen nuevas condiciones cuyo objetivo no es permitir que Namibia logre la independencia sino más bien mantener al país bajo el yugo del colonialismo y el racismo.

77. Como es sabido, al comienzo el principal obstáculo para la independencia de Namibia fue la declarada ausencia de un acuerdo en cuanto a la forma en que deberían celebrarse las elecciones. Posteriormente, se planteó el llamado problema de la "imparcialidad de las Naciones Unidas".

78. Recientemente, después de muchos años de demoras y postergaciones, ha aparecido una nueva condición: el vínculo de una solución para Namibia con la retirada de las unidades cubanas de Angola. Esas fuerzas se encuentran allí a solicitud del Gobierno angoleño y en virtud de un acuerdo entre Angola y Cuba. Este requisito ilegal persigue un propósito obvio: obstaculizar una solución para Namibia. Al mismo tiempo, también oculta el deseo de debilitar a la República Popular de Angola frente a las amenazas que le plantean los agresores sudafricanos. Resulta evidente que esta es una injerencia burda e inadmisibles en los asuntos internos del Estado soberano de Angola.

79. Los países africanos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas que desean la rápida concesión de una verdadera independencia a Namibia se mantienen debidamente vigilantes en este sentido. En la reciente reunión celebrada en Trípoli por los Jefes de Estado y de Gobierno de 31 países africanos, se condenó a los Estados Unidos de América y a Sudáfrica por sus intentos encaminados a establecer un cierto tipo de vínculo y paralelismo entre la independencia de Namibia y otras cuestiones incidentales, tales como, en este caso, la retirada de las tropas cubanas de Angola.

80. Se destacó que tales intentos demoran el proceso de descolonización de Namibia y son maniobras hegemónicas acerca de Namibia, destinadas a prolongar la ocupación y opresión ilegales de los namibia-

nos, como también una flagrante intervención en los asuntos internos de Angola.

81. Ahora podemos ver en forma particularmente clara que al llevar a cabo su política neocolonialista y de saqueo con respecto a Namibia, Sudáfrica todavía descansa en la complicidad directa de los Estados Unidos de América y de varios otros miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Los intereses de estos Estados en el fortalecimiento del régimen de Pretoria y su continuación de la ocupación colonial de Namibia se deben a sus consideraciones económicas, militares y estratégicas.

82. Sudáfrica, que sin límites ni controles de ningún tipo, se comporta como el amo de Namibia, junto con los monopolios occidentales saquea en forma rapaz los recursos naturales del país, que es rico en metales raros y no ferrosos, oro, diamantes y uranio. Sobre la base del sistema ilegal de trabajo esclavo de la población nativa, las empresas transnacionales obtienen tremendos beneficios. Su tasa de retorno sobre las inversiones es una de las más elevadas del mundo.

83. En Namibia hay 88 empresas transnacionales en operación, de las cuales 35 están basadas en Sudáfrica, 25 en el Reino Unido, 15 en los Estados Unidos de América, 8 en la República Federal de Alemania, 3 en Francia y 2 en el Canadá. No es por casualidad que éstos sean los mismos países que integran el llamado grupo de contacto para Namibia.

84. Con el propósito de proseguir su ocupación ilegal de Namibia, Sudáfrica descansa principalmente en fuentes extranjeras para el aprovisionamiento de equipo y tecnología militares. Al mismo tiempo, la asistencia de las Potencias occidentales ha hecho posible, de conformidad con informaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, aumentar la capacidad militar de Sudáfrica en un 70% a 90%. Muchas sociedades de los Estados Unidos y otros países occidentales han establecido sucursales en Sudáfrica, a las cuales no se les aplica el embargo sobre armamentos.

85. Un motivo de preocupación especial para la comunidad internacional es la colaboración en la esfera nuclear entre el régimen de *apartheid*, los Estados Unidos y algunos otros Estados occidentales, así como también Israel.

86. No hay necesidad de hablar acerca de las muy graves consecuencias para África, y en realidad para el mundo entero, de la adquisición de armas nucleares por Sudáfrica, especialmente teniendo en cuenta la bien conocida declaración de los dirigentes de Pretoria en el sentido de que, si fuere necesario, utilizarían todos los recursos militares de que dispongan.

87. El pueblo de Namibia continúa sufriendo la más despiadada opresión colonial. Está sometido al sistema inhumano del *apartheid* impuesto por las autoridades sudafricanas. Sudáfrica tiene en Namibia, en el momento actual, 100.000 soldados, además de unidades policiales. Esto significa que por cada 10 habitantes de Namibia hay por lo menos un policía armado hasta los dientes para castigarlos.

88. A pesar del tremendo poder del aparato militar y político que Sudáfrica utiliza contra la lucha de liberación del pueblo namibiano, éste no ha de aceptar su situación de opresión. Ello ha quedado demostrado de manera convincente en este período de sesiones de la

Asamblea General por el Jefe de la delegación de la SWAPO, Sr. Mueshihange.

89. La SWAPO, que ahora encabeza la lucha de liberación, ha merecido la confianza y el amplio apoyo del pueblo del país, como también, de más allá de sus fronteras. La SWAPO se ha convertido en el dirigente político reconocido del pueblo de Namibia, capaz de asumir la responsabilidad de resolver todas las cuestiones relativas al logro de la independencia y el gobierno de ese país. La autoridad de la SWAPO en el plano internacional se ha incrementado. Ahora es reconocida por las Naciones Unidas y la OUA como el único representante auténtico del pueblo namibiano.

90. El derecho inalienable de este pueblo a la libertad, la independencia y la libre determinación, así como su derecho a lograr esos objetivos recurriendo a todos los medios disponibles, incluyendo la lucha armada, ha sido puesto frecuentemente de relieve por las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la SWAPO propugna un sendero pacífico para la solución del problema namibiano y el logro de un arreglo sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

91. Las Naciones Unidas asumen la responsabilidad directa por el destino político de Namibia, por su descolonización y por el logro de su independencia. Las decisiones de las Naciones Unidas han establecido el camino y los medios para asegurar el logro de la independencia de Namibia y el papel de la SWAPO como la única representante auténtica del pueblo namibiano. Esta posición internacional de la SWAPO no puede ser disminuida por ninguna intriga política. Las Naciones Unidas no han concedido a nadie un mandato para reemplazarla, o asumir sus responsabilidades en esta cuestión de la solución política del problema de Namibia. Debe recalcar que la pretendida "responsabilidad de Sudáfrica" sobre Namibia — que frecuentemente ha sido mencionada por la propaganda occidental — terminó por decisión de las Naciones Unidas hace 16 años.

92. La delegación soviética confirma su apoyo a las decisiones de la Asamblea General que decididamente rechazan las maniobras destinadas a socavar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, o para privar al pueblo namibiano y a su vanguardia, la SWAPO, de los triunfos políticos que ellos han logrado durante la difícil lucha de liberación nacional. La Unión Soviética está a favor de que se pueda lograr, cuanto antes, una solución política del problema de Namibia y en cuanto a la necesidad de aplicar todas las decisiones de las Naciones Unidas con respecto a Namibia, incluyendo la resolución 435 (1978). Todos los temas relativos a la solución del problema de Namibia deben ser sometidos a un constante y efectivo contralor y supervisión del Consejo de Seguridad.

93. Al mismo tiempo, quisiéramos observar que las Naciones Unidas debieran condenar firmemente la guerra no declarada que está librando Sudáfrica contra el pueblo de Namibia, contra Angola y otros Estados en el África meridional.

94. La Unión Soviética apoya los pedidos de los países africanos respecto a la necesidad de que el Consejo de Seguridad aplique contra el régimen de Pretoria sanciones amplias y obligatorias, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Es importante asegurar que todos los Estados acaten el

embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad contra Sudáfrica y que detengan su cooperación con ese país en el campo político, económico, militar y nuclear. El Consejo de Seguridad debe tomar medidas para impedir la adquisición por parte de Sudáfrica de armas nucleares.

95. La Unión Soviética, de manera inquebrantable, apoya la lucha de los pueblos de África por su liberación nacional contra las fuerzas del imperialismo, el colonialismo, el racismo y el *apartheid*. Como hasta ahora, continuaremos proporcionando nuestro apoyo a la justa lucha del pueblo namibiano, conducido por su verdadero y auténtico representante, la SWAPO, en su lucha por la libertad y la independencia y para una solución justa e inmediata de la cuestión de Namibia, de acuerdo con las decisiones de las Naciones Unidas.

96. Sr. de FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Namibia es la cuestión de África, la historia de Namibia es la historia de África y la tragedia de Namibia es la tragedia de África.

97. La historia de las relaciones de África con el Occidente ha sido la historia del saqueo, de la explotación, de la duplicidad y de la traición, una historia de doble trato y de medidas paralelas, una historia de la utilización del África para lograr los objetivos occidentales y una historia de la manipulación de las cuestiones africanas en interés de Occidente. Aún después de 500 años, no hay motivo para creer que haya habido ningún cambio importante en las intenciones de Occidente; las medidas occidentales con respecto a la cuestión de una independencia auténtica para Namibia y el apoyo occidental para lo que los regímenes racistas sudafricanos deseen hacer en el África meridional, sólo sirven para alimentar nuestras sospechas y confirma nuestros peores temores.

98. Lo que el régimen de *apartheid* de Sudáfrica es y hace hoy no sería probable ni posible sin el activo aliento y el apoyo de los aliados y los socios occidentales de Pretoria.

99. Los designios sudafricanos sobre el Territorio de Namibia comenzaron hace mucho tiempo y perdurarán todavía por mucho tiempo. El juego que las minorías del régimen sudafricano han estado haciendo frente a la cuestión de la independencia de Namibia en los últimos cuatro años es, sin embargo, la continuación del plan original de Sudáfrica para Namibia. Desde 1946, el régimen de Pretoria ha querido incorporar a Namibia en la racista Unión de Sudáfrica, cuyo mandato sobre el Territorio finalizó en 1966, fundamentalmente a causa de la decisión de Pretoria de aplicar las recomendaciones de la Comisión Odendaal², que pidió la creación de un "territorio patrio" no blanco separado en el Territorio, sobre bases tribales o étnicas, y una zona blanca separada, lo que habría dado como resultado la partición y la desintegración de Namibia y su absorción en Sudáfrica.

100. De acuerdo con el plan Odendaal, el 40% del Territorio fue dividido en bantustanes separados para la mayoría de los habitantes, que constituyen más del 90% de la población; el 43% fue concedido, como antes, a los colonos minoritarios blancos y las autoridades sudafricanas asumieron el control directo del resto. En otras palabras, el 60% del Territorio, fue reservado para el 10% de la población minoritaria, o fue puesto bajo la directa administración sudafricana. La "zona blanca"

comprendía casi 51 millones de hectáreas de tierras de cultivo y tierras del Gobierno, ayuntamientos, zonas ricas en diamantes y parques naturales y deportivos y contenía prácticamente toda la riqueza de los recursos naturales de Namibia — diamantes, uranio, cadmio, cobre, plomo, estaño y zinc — así como la mayoría de la actividad, comercial de los sectores agrícola y pesquero. Incluía, también, Walvis Bay, el único puerto de aguas profundas de Namibia y su principal centro comercial.

101. Sudáfrica explotó esos recursos y los exportó, para uso y beneficio de la minoría blanca en Sudáfrica y Namibia, usando la mano de obra negra de los "territorios patrios" o de las ciudades segregadas de las ciudades próximas a los centros industriales que trabajaban en condiciones subhumanas en las minas, en las fábricas y en las granjas.

102. Sudáfrica extendió a Namibia su legislación de *apartheid*, incluyendo la *Terrorism Act* de 1967 y la *Internal Security Amendment Act* de 1976; al proclamar en 1976 a tres "territorios patrios" — Ovambo-land, Kavangoland y Caprivi Oriental — distritos de seguridad. Sudáfrica en realidad colocó al 50% de la población namibiana bajo la ley marcial, mientras el resto vivía, prácticamente, en campos de concentración.

103. Sudáfrica ha violado todas las normas del derecho internacional y se ha burlado de todas las resoluciones y convenciones relativas a los derechos inalienables del pueblo de Namibia. Sudáfrica ha violado permanentemente la Carta de las Naciones Unidas, que firmó junto con otros 50 Estados en 1945; ha desdeñado la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad que declaraba que la presencia de Sudáfrica en Namibia, después de la terminación del mandato era ilegal; ha ignorado la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de julio de 1971³ y ha planteado permanentemente obstáculos en el camino a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

104. La creación por Sudáfrica del grupo títere de la Alianza Democrática de Turnhalle tiene un precedente histórico similar: en 1975, Sudáfrica organizó una conferencia constitucional abierta solamente a los partidos políticos blancos.

105. Tenemos que admitir que el régimen racista de Pretoria ha demostrado una consistencia máxima e incluso previsibilidad en sus políticas y prácticas en Namibia. La propia comunidad internacional ha permitido que se la desvirtuara y manipulara, algunas veces a través de faltas y otras mediante seguridades y garantías occidentales.

106. En su octavo período extraordinario de sesiones de emergencia, sobre la cuestión de Namibia, celebrado en 1981, la Asamblea General pidió por primera vez a todos los Estados que impusieran sanciones obligatorias y compulsivas contra Sudáfrica, de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en apoyo de los esfuerzos internacionales para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica. En ese período de sesiones, se señaló que, de acuerdo con la Carta, la responsabilidad primordial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no se interpretó como una prerrogativa exclusiva del Consejo de Seguridad, según está

expuesto en los Artículos 10, 11, 14 y 24 de la Carta. Además se puntualizó que en virtud de su resolución 377 (V) de 3 de noviembre de 1950, la Asamblea General reconoció el fracaso del Consejo de Seguridad en invocar el Capítulo VII de la Carta y que ello no absolvía a los Estados Miembros de sus obligaciones ni tampoco a la Organización de sus responsabilidades en virtud de la Carta sobre las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Finalmente, los dos factores que surgieron del octavo período extraordinario de sesiones de emergencia, y que los acontecimientos después han confirmado, son la existencia de una amenaza a la paz y la seguridad internacionales en Namibia y en el África meridional en virtud de los actos del régimen racista de Sudáfrica, y la incapacidad del Consejo de Seguridad para hacer algo al respecto.

107. La guerra de ocupación que lleva a cabo Sudáfrica en Namibia cuesta al régimen de Pretoria por lo menos 1.000 millones de dólares por año. Aquellos que tienen vínculos económicos y de otro tipo con Sudáfrica se pueden comparar con los ocupantes ausentes, debido a que ayudan a financiar la ocupación ilegal y la guerra. Todos los datos disponibles confirman que el apoyo occidental a Sudáfrica perpetúa la ocupación colonial e ilegal de Pretoria en Namibia y su guerra contra otros Estados en el África meridional, en particular Angola.

108. Cuando el grupo de contacto integrado por los cinco Estados miembros del Consejo de Seguridad ofreció emprender negociaciones destinadas a lograr la independencia de Namibia, nosotros, los Estados de primera línea y Nigeria aceptamos su ofrecimiento y participamos y cooperamos con sinceridad y buena voluntad. No obstante, durante estos años de negociaciones por parte del grupo de contacto, el régimen racista de Pretoria se atrincheró cada vez con más firmeza dentro de Namibia y extendió su ocupación ilegal de Namibia a partes del territorio meridional de Angola; ha llevado a cabo actos odiosos y brutales de agresión armada contra la mayoría de los Estados soberanos del África meridional; ha reprimido a la mayoría de los habitantes de Sudáfrica y ha creado más campos de concentración llamados "territorios patrios"; ha celebrado vergonzosas "elecciones" en Namibia y ha creado un falso "Consejo de Ministros"; ha desarrollado una maquinaria militar masiva para el terrorismo de Estado que opera dentro y fuera de sus fronteras.

109. La República Popular de Angola ha sufrido terriblemente en manos del régimen de Pretoria, en virtud de su solidaridad y asistencia al pueblo de Namibia y a su lucha por la independencia. Mientras que partes de mi país han estado bajo la ocupación sudafricana durante los últimos 16 meses y las tropas racistas continúan hostigando y asesinando refugiados y ciudadanos civiles en Angola, Mozambique, Botswana y Lesotho, los miembros del grupo de contacto continúan ofreciéndonos seguridades públicas y privadas de sus continuos esfuerzos, de sus continuas negociaciones y de su continuo interés en una solución.

110. ¿Es pura casualidad que los miembros del grupo de contacto sean todos miembros de la OTAN? El centro de comunicaciones ultraperfeccionado de Sudáfrica en Simonstown satisface los requerimientos de la OTAN, y Sudáfrica es la piedra angular de la

propuesta organización del tratado del Atlántico del Sur, la contraparte de la OTAN en el Atlántico meridional. ¿Es pura casualidad que entre 1980 y 1981, las cifras comerciales entre cada uno de los integrantes del grupo de contacto y el régimen sudafricano hayan registrado un crecimiento? ¿Es pura casualidad que muchos de esos miembros del grupo sean grandes asociados comerciales de Sudáfrica? ¿Es pura casualidad que muchos de estos negocios comerciales estén garantizados por organizaciones estatales de protección a las exportaciones de algunos de los Estados miembros del grupo de contacto? ¿Es pura casualidad que empresas que pertenecen a algunos de estos miembros del grupo de contacto recientemente hayan firmado contratos para actividades en el interior de Namibia? ¿Es pura casualidad que el préstamo internacional más grande en la historia de Sudáfrica, de 1.070 millones de dólares, haya sido otorgado al régimen de *apartheid* por parte del FMI bajo presión de los Estados Unidos y a pesar de las fuertes protestas de los Estados africanos?

111. Todas estas actividades significan una aprobación del *apartheid* porque constituyen un apoyo a ese régimen. Todas estas actividades son una aprobación de la ocupación ilegal de Namibia por parte de Pretoria y de parte del territorio meridional de Angola porque ayudan a financiar esa ocupación; son un apoyo para la prolongación por parte de Sudáfrica de su guerra contra sus propios 24 millones de habitantes mayoritarios y contra el pueblo de Namibia; son un apoyo para los intentos racistas de Pretoria de desestabilizar a los gobiernos soberanos en el África meridional y son un apoyo para las matanzas a sangre fría de civiles en los países vecinos. Nos oponemos firmemente y condenamos no sólo las acciones del régimen de la minoría racista de Pretoria sino también a los subsidios que se dan a ese régimen.

112. ¿Qué ocurre ahora con Namibia? ¿Otra falsa elección y otra falsa independencia orquestadas por Pretoria? Hemos visto a Sudáfrica mofarse de las resoluciones y decisiones internacionales. Hemos visto la impotencia de la comunidad internacional de hacer algo en relación con las violaciones de Sudáfrica. Hemos visto la renuencia de algunos países occidentales a hacer que Sudáfrica cumpla con las decisiones de las Naciones Unidas. El régimen racista ha utilizado tácticas evasivas para ganar tiempo y adquirir más armas y territorios. Una y otra vez, el régimen de Pretoria ha creado problemas, los ha erigido en el curso de las negociaciones y luego los ha dejado caer, todo para dar la impresión de que ha hecho concesiones.

113. Durante algún tiempo, uno de esos problemas era la cuestión de la imparcialidad de las Naciones Unidas. Ahora, se trata de una cuestión que no tiene nada que ver con esto: de las fuerzas cubanas en Angola; luego Sudáfrica querrá vincular el problema de Walvis Bay o de la actividad del African National Congress con la cuestión de Namibia. Ella ha preparado el terreno con la reciente matanza en Maseru, en Lesotho. Mientras tanto, por supuesto, no duda en plantear problemas de vital importancia, como el de los cascos que deben usar las fuerzas de paz de las Naciones Unidas en Namibia.

114. Por su parte, el Gobierno de la República Popular de Angola siempre han cooperado con los esfuerzos de las Naciones Unidas para acelerar la puesta en prác-

tica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. De hecho, uno de los últimos actos de nuestro fallecido y muy querido líder, camarada Agostinho Neto, fue llevar adelante la propuesta de compromiso para sacar este asunto del punto muerto en que lo había puesto el régimen de Pretoria. Desde entonces, el Presidente del Movimento Popular de Libertação de Angola, Partido de los Trabajadores y Presidente de la República Popular de Angola, José Eduardo dos Santos, ha continuado ofreciendo toda la cooperación posible al problema de Namibia, de acuerdo con la resolución 435 (1978). Rechazamos cualquier intento de introducir elementos que no forman parte de esa resolución, la cual fue aceptada por Pretoria en 1978.

115. El Gobierno de Angola rechaza todo intento de vincular la presencia de fuerzas cubanas en nuestro país con la independencia de Namibia. Los cubanos están en Angola por una expresa invitación del Gobierno soberano de Angola y saldrán de nuestro país de conformidad con los términos del comunicado emitido el 4 de febrero de 1982. Mi Gobierno atribuye la mayor prioridad a las necesidades de Angola en materia de defensa. Al respecto, nos guiamos nada menos que por el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que prevé directrices claras para las necesidades de la defensa y la seguridad.

116. Angola y los angoleños han hecho y seguirán realizando innumerables sacrificios por la causa de la liberación, no sólo de nosotros sino de todos nuestros camaradas. No es sino el imperialismo el que alienta a Sudáfrica a mantener a Namibia bajo control perpetuo, y no son sino las maniobras imperialistas las que tratan de vincular la independencia namibiana con cuestiones extrañas.

117. Se habla mucho de las legítimas necesidades de seguridad de Sudáfrica, pero no hemos oído una palabra de las legítimas necesidades de seguridad de Angola y de otros Estados del Africa meridional cuya seguridad está bajo constante ataque o amenaza de ataque por Sudáfrica. El régimen racista, solo y en consuno con algunos de sus aliados occidentales, a menudo organiza, financia y envía mercenarios armados a Angola y a las Seychelles. En cuanto a las garantías, preguntemos a los pocos sobrevivientes de Sabra y Shatila qué bien les hicieron esas garantías.

118. Nuestra garantía es nuestra propia decisión de defender a nuestro pueblo y a nuestro país. Del mismo modo, la única garantía de la independencia de Namibia es la voluntad y la decisión del pueblo namibiano, con la dirección de su movimiento de liberación, la SWAPO, de liberarlos de los ocupantes de su tierra.

119. Y, si la comunidad internacional quiere ayudar al pueblo de Namibia a lograr su objetivo, debe estar dispuesta a imponer y aplicar sanciones globales obligatorias contra el régimen minoritario racista y colonialista de Pretoria.

120. Mientras el pueblo de Namibia se encuentre bajo ocupación, mientras partes de Angola estén ocupadas y Gobiernos soberanos se vean amenazados con la desestabilización por el régimen racista de Pretoria, el Africa meridional no conocerá la paz. Mientras el Africa meridional esté amenazada, Africa no conocerá la paz. Mientras Africa y los africanos estén amenazados, el mundo no conocerá la paz, y la tragedia de Namibia se convertirá en la tragedia del mundo.

121. Saludamos al valiente pueblo de Namibia y a su partido de vanguardia, la SWAPO. También rendimos homenaje a todos los que hacen frente a la agresión sudafricana y entregan sus vidas para defender el honor del Africa meridional.

122. En estas circunstancias, vale la pena recordar que el árbol de la libertad debe ser regado de vez en cuando con la sangre de los patriotas. Muchos de esos árboles han echado raíces en el Africa meridional y están creciendo altos y erguidos. La lucha continúa. La victoria es segura.

123. Sr. TRUCCO (Chile): En 1966, la Asamblea General, por medio de su resolución 2145 (XXI), dio por terminado el mandato de la República de Sudáfrica sobre Namibia y resolvió que las Naciones Unidas debían asumir las responsabilidades con respecto a ese Territorio.

124. Posteriormente, en su quinto período extraordinario de sesiones, la Asamblea General estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [resolución 2248 (S-V)], otorgándole atribuciones tales que lo transforman en la única Autoridad Administradora legal de ese Territorio hasta su independencia.

125. Mi país forma parte de ese Consejo desde su formación. De esta manera, Chile, siguiendo su innegable tradición, reconocida además por su actuación en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, viene luchando por la causa de la independencia de Namibia desde el momento mismo en que la República de Sudáfrica decidió no acatar las resoluciones de la Asamblea y mantener su ocupación ilegal sobre el Africa Sudoccidental.

126. En el transcurso de estos 16 años, mi país ha seguido con profunda preocupación los acontecimientos en el sur del hermano continente africano, pues Sudáfrica se ha negado terminantemente a acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y persiste en su ilegítima actitud, condenada sin excepción por toda la comunidad internacional, de ocupar Namibia.

127. Hemos visto, en estos 16 años, cómo en diversas oportunidades las conversaciones que se llevaban adelante y que parecían convergir hacia una solución, eran abruptamente interrumpidas debido a la intransigencia de una de las partes.

128. Cuando el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 435 (1978), mi país, al igual que muchos otros de la comunidad internacional, creyo vislumbrar la factibilidad de una solución en un plazo cercano. Con todas las naciones que se han sumado a esta causa, hemos observado con ansias la marcha de las negociaciones que el grupo de contacto ha mantenido con las partes.

129. Mi país cree firmemente que la cuestión de Namibia debe encontrar una solución pacífica y considera que, en este sentido, la reciente memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización nos debe llamar a reflexionar sobre la necesidad de hacer un esfuerzo adicional. Señala lo siguiente:

“En el caso de Namibia vemos ahora alguna posibilidad de solución tras múltiples fracasos. Esperemos que ésta sea una afortunada excepción a la regla.

Pero la lección es clara: hay que hacer algo, y hay que hacerlo urgentemente, para fortalecer nuestras instituciones internacionales y adoptar enfoques nuevos e imaginativos para prevenir y resolver conflictos. Si no lo hacemos se exacerbará precisamente esa sensación de inseguridad ...” [Véase A/37/1, pág. 2.]

130. La causa de Namibia es la causa de las Naciones Unidas. En ella no sólo están involucradas, y tienen responsabilidad directa sobre la cuestión, las partes interesadas, incluyendo por supuesto los Estados de primera línea, Nigeria y los del grupo de contacto, sino también todos los demás. Todos somos responsables de que Namibia sea lo antes posible un Estado soberano y Miembro de la Organización.

131. De ahí que no podemos dejar de señalar nuestra perplejidad ante la posición de quienes pretenden apropiarse de la causa namibiana o ser excluyentes en una lucha que a todos nos pertenece. Por eso mismo, rechazamos de la manera más enfática la acostumbrada acusación hecha ayer por el representante de una nación latinoamericana respecto de otros países de la misma región, a los que se desea presentar formando pactos imaginarios con un país cuya política y práctica del *apartheid* censuramos y combatimos formal y enérgicamente. Esa burda mistificación debe terminar, porque ha sido desmentida cada vez que se la ha esgrimido y porque no contribuye a servir la noble causa que a todos nos congrega.

132. Mi delegación reitera en esta oportunidad su irrestricto apoyo a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Creemos que ella es la base para encontrar una solución pacífica y negociada a la cuestión de Namibia. En este sentido consideramos que los esfuerzos que se han llevado adelante deberían con urgencia intensificar la búsqueda de enfoques “nuevos e imaginativos”. Consideramos que ésta es la mejor forma de ayudar a la causa de la justicia y de la paz.

133. Por último, quisiera terminar estas palabras con el sincero reconocimiento de mi delegación al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Paul Lusaka, quien ha dirigido el Consejo con gran dedicación y competencia. Su prudencia y buen juicio han servido en no pocas ocasiones para superar los problemas que ocasionalmente hemos encontrado en nuestros trabajos. Vayan pues para él nuestro afecto y gratitud.

134. Sr. AMECA (Togo) (*interpretación del francés*): Termina un año más sin que al sufrido pueblo de Namibia le llegue la independencia, lo único que puede poner fin a los sufrimientos indecibles impuestos por el régimen de Pretoria a este pueblo apasionado por la libertad y por la paz.

135. Así, 22 años, día por día, luego de la aprobación, el 1.º de diciembre de 1960, de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General que contenía la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, 16 años después de la resolución 2145 (XXI) del 27 de octubre de 1966, por la cual la Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia y colocó a este Territorio bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas, 11 años desde la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que declaró ilegal la continuación de la ocupación de Namibia por Sudáfrica, 4 años desde la

aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad relativa a la concertación de una cesación del fuego, el despliegue del GANUPT y la organización de elecciones libres y democráticas bajo la égida de las Naciones Unidas, el régimen del *apartheid* logró, mediante subterfugios y maniobras dilatorias, ganar un año más para mantener su ocupación ilegal de Namibia.

136. Ante esta situación tan preocupante, la comunidad internacional se plantea dos preguntas. La primera es la de saber cómo después de tantos años, a pesar de la reprobación universal y de las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, el régimen abyecto del *apartheid* ha podido proseguir su ocupación ilegal de Namibia en flagrante violación de las normas del derecho internacional y, en especial, de la Carta de las Naciones Unidas. La segunda pregunta es el complemento de la primera: ¿qué hacer ahora para obtener sin más tardanza la independencia de Namibia?

137. A juicio de mi delegación las respuestas a la primera pregunta son las siguientes: una represión bárbara ejercida por Sudáfrica dentro de Namibia; esfuerzos sin precedentes desplegados por Sudáfrica a fin de internacionalizar el conflicto; finalmente, el apoyo que Sudáfrica continúa logrando de parte de ciertos Estados y grupos de intereses privados extranjeros.

138. La política de represión pretende justificarse a partir de una serie de textos, por otra parte ilegales, tales como la *Terrorism Act No. 83* de 1967, la *Proclamation No. R.17* de 1972, la *Sabotage Act* y la *Internal Security Act*. El Seminario sobre la situación militar en Namibia y en relación con Namibia celebrado en el Centro Internacional de Viena del 8 de mayo al 11 de junio de 1982 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en aplicación de la resolución 36/121 C de la Asamblea General, permitió a expertos y personalidades religiosas, que estaban por encima de toda sospecha, poner en claro el carácter arbitrario de los textos antedichos.

139. La *Terrorism Act*, promulgada en 1967 pero con efecto retroactivo hasta 1962 con el fin de perseguir a nacionalistas namibianos detenidos sin juicio desde esa fecha, se considera la más draconiana de las leyes de seguridad jamás promulgadas por Sudáfrica. Según su sección 6 — y cito las actas del Seminario: “Las personas pueden ser detenidas sin acusación, e incomunicadas y, de esta manera, ningún tribunal puede pronunciarse sobre la validez de su detención ni ordenar su liberación”.

140. La *Proclamation No. R.17*, relativa al estado de urgencia, prohíbe las reuniones de más de seis personas y permite arrestos arbitrarios y detenciones sin juicio. La sección 19 de esta ley permite “detener sin orden de arresto a toda persona que sea sospechosa de haber violado la Proclamación.”

141. Finalmente, la *Sabotage Act* y la *Internal Security Act* permiten el arresto preventivo y la inhabilitación por un período indeterminado “de toda persona que el Ministro de Justicia sospeche que se dedica a actividades que pongan en peligro el orden público.”

142. La actitud laxa y la imprecisión deliberada de las disposiciones de los textos antedichos tratan de cubrir de antemano todos los abusos. Por otra parte,

so pretexto de querer mantener cierta seguridad. Sudáfrica se dedica a la militarización total de Namibia. Actualmente en Namibia existen 75.000 a 100.000 soldados sudafricanos y mercenarios extranjeros. Todo el territorio namibiano se ha vuelto prácticamente una base militar. Se entrena militarmente a los colonos rurales y se los organiza en comandos especiales.

143. Sobre la base de estas diferentes medidas Sudáfrica aplica en Namibia una política de represión bárbara y de violaciones intolerables de los derechos humanos. Baste para probar esto citar las revelaciones hechas en el Seminario sobre la situación militar en Namibia:

“Varios nacionalistas namibianos fueron detenidos y fueron objeto de inhabilitación, muchos de ellos fueron sometidos a torturas, especialmente mediante la privación del sueño, la aplicación de choques eléctricos, heridas físicas resultantes de golpes o de quemaduras de cigarrillos y además fueron colgados de las muñecas o de los tobillos.”

Además, según el informe de una delegación del Consejo Británico de Iglesias que visitó Namibia en noviembre de 1981:

“Las fuerzas de seguridad hacen que reine arbitrariamente el terror sin que la población local tenga el menor recurso ... Los soldados tiran a través de las aldeas, detrás de sus vehículos, los cadáveres de los que han matado so pretexto de que eran terroristas. Se muestra los cuerpos de los jóvenes a sus padres e inclusive a los niños de las escuelas.”

144. En tanto que lleva a cabo esta bárbara política, Sudáfrica despliega esfuerzos con el fin de internacionalizar el conflicto. Dos actitudes de Sudáfrica tienden a ese objetivo. A fin de internacionalizar la cuestión de Namibia, Sudáfrica la ha desnaturalizado desde el principio. En efecto, en lo que atañe a la índole de la cuestión de Namibia, Sudáfrica parece haber logrado convencer a ciertos Estados de que no se trata de un conflicto de descolonización que opone a los colonizadores contra los colonizados, sino de un conflicto geopolítico estratégico Este-Oeste. En este contexto, Sudáfrica se presenta como el último bastión contra la expansión del comunismo en el África meridional. De esa manera, Sudáfrica se esfuerza por obtener de esos Estados un compromiso militar más directo en el África meridional o, por lo menos, un silencio cómplice sobre sus maniobras en la región. A fin de internacionalizar el conflicto, Sudáfrica multiplica los actos de agresión contra los Estados independientes y soberanos de primera línea y, en particular, contra Angola. Baste recordar la masacre de Cassinga, en Angola, en mayo de 1978. También se debe recordar la operación Protea de agosto de 1981, una de las operaciones más vastas jamás emprendidas por Sudáfrica en Angola, a juzgar por la importancia de los medios militares desplegados y por el alcance en el espacio y en el tiempo. Durante varias semanas, por medio de ataques aéreos y terrestres, las fuerzas armadas sudafricanas ocuparon una gran parte del sur de Angola e incendiaron y destruyeron todo a su paso. Estas agresiones repetidas de Sudáfrica contra los Estados vecinos constituyen tanto una ruptura de la paz en la región, como una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales.

145. A pesar de sus actos de represión bárbara y agresión constante, a pesar de la ilegalidad reconocida de la presencia de Sudáfrica en Namibia, a pesar de las resoluciones de la Asamblea General, Sudáfrica prosigue encontrando, en ciertos Estados y grupos de intereses privados extranjeros, un firme sostén que le permite asegurar la prosecución impune de su ocupación ilegal de Namibia. No es un secreto para nadie que esos Estados, Miembros de la Organización, así como esos grupos de intereses privados que están bajo la jurisdicción de Estados Miembros, colaboran con el régimen de ocupación ilegal de Namibia. En el dominio económico y financiero, no son sólo algunos Estados — que son los que más a menudo se citan — sino también otros de diferente filiación política, los que tienen relaciones económicas con Sudáfrica. Además, a pesar de las resoluciones de la Asamblea General, ciertas instituciones financieras internacionales continúan sosteniendo financieramente a Sudáfrica. No obstante la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, que imponía un embargo obligatorio sobre las entregas de armas y de materiales afines a Sudáfrica, un pequeño grupo de Estados y de sociedades privadas colaboran en la esfera militar con Sudáfrica, e incluso en la esfera nuclear. En efecto, las lagunas del embargo son tales que son fáciles de soslayar. Quienes desean hacerlo, no son castigados. Todo esto ha quedado abundantemente probado y no es necesario dedicar extensas exposiciones en el marco de este debate.

146. He aquí cómo Sudáfrica ha podido proseguir su ocupación ilegal de Namibia contra la voluntad de la comunidad internacional. Ante esta situación surge una segunda gran interrogante en nuestra mente, a saber, qué hacer más adelante para obtener sin más tardanza, en 1983, la independencia de Namibia.

147. Según la opinión de mi delegación, debe restituirse la naturaleza verdadera a la cuestión de Namibia. En efecto, la cuestión de Namibia es un problema de descolonización y nada más. En Namibia hay un pueblo oprimido y bajo dominación colonial que lucha para obtener su independencia. ¿Qué puede ser más legítimo? En la historia existen numerosos precedentes. Muy cerca de nosotros se encuentran ejemplos de lucha de emancipación nacional que desembocaron en el decenio de 1960 en la independencia de numerosos Estados del tercer mundo, entre ellos el mío, y que actualmente son Miembros de las Naciones Unidas. Más lejos de nosotros se encuentra el ejemplo ilustre de la guerra de independencia realizada en el siglo XVIII por el pueblo norteamericano, entonces bajo dominio colonial. Por esto, ante lo que ocurre en Namibia, los pueblos africanos en general y el pueblo sufriente de Namibia en particular, no comprenden cómo el país adalid de los derechos del hombre, de la libertad y de la justicia, no se alinea resueltamente al lado de aquellos que, al precio de indecibles sufrimientos y frecuentemente de su vida, se batieron para que triunfen los ideales de libertad, igualdad y justicia. Por ello no es deseable establecer un vínculo entre la independencia de Namibia y el retiro de las tropas extranjeras estacionadas en Angola. El retiro de las tropas extranjeras que se encuentran en Angola corresponde, exclusivamente, a la soberanía de ese país. Por lo tanto, el retiro de esas tropas extranjeras, deseado por algunos, se verá grandemente facilitado por el desmantelamiento militar de Sudáfrica en Namibia y la inde-

pendencia de este Territorio. Suprímase la causa y se suprimirá el efecto.

148. Durante mucho tiempo, como el régimen de *apartheid* lo hace hoy, el régimen racista de Rhodesia del Sur había esgrimido el terror al comunismo. Pero el ejemplo de Zimbabwe prueba suficientemente que los pueblos del Africa meridional se preocupan sólo por su independencia y su libertad. Una vez que la independencia y la libertad se logran, estos pueblos no tienen otra preocupación que consagrarse a su desarrollo económico y social en el no alineamiento más estricto.

149. Otra acción que deberá emprender la comunidad internacional para contribuir a arreglar el problema namibiano consiste en informar mejor a la opinión pública de ciertos países. En esos países, fuera de la esfera gubernamental, muy pocas personas conocen la cuestión de Namibia. A menudo, las pocas personas que están enteradas de esta situación tienen una visión muy alejada de la realidad que les presentan aquéllos que están interesados en mantener la situación actual en Namibia. La ausencia de información o la mala información a la opinión pública es nociva para la lucha legítima que lleva a cabo el pueblo namibiano, porque es cierto que, estando mejor informada, la opinión pública puede influir favorablemente en la política de los gobiernos. Por lo tanto, hay que informar mejor a la opinión pública de ciertos países. En este aspecto, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha cumplido un trabajo apreciable de información y de sensibilización, como lo demuestra el Seminario sobre la situación militar en Namibia y en relación con Namibia. De cualquier manera, mi delegación piensa que se deben multiplicar esos seminarios para difundir lo más posible en la opinión pública las preciosas informaciones que se puedan recopilar acerca de la situación en Namibia, sobre todo en lo que se refiere a las violaciones masivas de los derechos humanos por Sudáfrica en ese Territorio y en los Estados vecinos y a la colaboración con ese país.

150. Por fin, las presiones sobre Sudáfrica deben aumentar. Las maniobras dilatorias utilizadas por Sudáfrica desde la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y, en particular, en el transcurso de la reunión previa a la aplicación celebrada en Ginebra en enero de 1981, y la búsqueda de una pretendida solución interna que excluía a la SWAPO, prueban suficientemente la mala fe de Sudáfrica y su voluntad de proseguir su ocupación ilegal de Namibia y el pillaje desvergonzado de los recursos de ese Territorio.

151. En estas condiciones, se deben emplear todos los medios posibles a fin de obligar a Sudáfrica a que participe de buena fe y sin más tardanza en la aplicación integral de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por la expresión "todos los medios", mi delegación entiende toda medida que tienda a contribuir a aislar totalmente a Sudáfrica en los planos militar, económico, deportivo y cultural, es decir, en otras palabras, la adopción de sanciones globales contra este país. Nosotros no pedimos sanciones por el placer de hacerlo. Si las pedimos es porque estamos convencidos de que, si son aplicadas por todos, las sanciones pueden constituir un medio eficaz de solución pacífica del conflicto de Namibia. A falta de tales sanciones, el pueblo namibiano no tendrá otra opción que proseguir y reforzar

la lucha armada, hasta la victoria final. A este respecto, mi delegación considera que los cinco países miembros del grupo de contacto, al igual que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tienen un papel histórico que desempeñar para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Es necesario que estos países acepten finalmente ejercer sobre el Gobierno de Pretoria todas las presiones de que son capaces y que la comunidad internacional y el pueblo namibiano tienen derecho a esperar de ellos.

152. Para concluir, mi delegación quiere reiterar aquí el apoyo total del Gobierno y el pueblo del Togo a la lucha heroica que libra el pueblo namibiano por su independencia, bajo la dirección atinada y responsable de la SWAPO, su única representante auténtica. El Gobierno y el pueblo del Togo tienen fe en la victoria ineluctable de la justicia y del derecho en Namibia.

153. Mi delegación, igualmente, quiere renovar al Secretario General y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y, sobre todo, a su intrépido Presidente, Sr. Paul Lusaka, sus felicitaciones y su aliento por los esfuerzos incansables que siguen realizando por la independencia de Namibia. Por su parte, mi delegación está dispuesta a prestar su apoyo a todo proyecto de resolución y a toda iniciativa que sea susceptible de apresurar la realización de la libre determinación y la independencia de Namibia, en bien de la paz y la seguridad internacionales.

154. Sr. PULZ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): La cuestión de garantizar la independencia de Namibia ha adquirido recientemente una agudeza y actualidad especiales. Desde 1966, cuando la Asamblea General aprobó su resolución 2145 (XXI), poniendo fin al mandato de Sudáfrica sobre el Territorio internacional de Namibia y pidiendo el retiro del régimen ilegal de Pretoria, las Naciones Unidas, todos los años, han adoptado resoluciones que confirman aquella decisión. Sin embargo, los gobernantes de Pretoria, con un amplio apoyo de los principales países miembros de la OTAN, sobre todo de los Estados Unidos de América, siguen ignorando los 16 años de esfuerzos de los diversos órganos de las Naciones Unidas, así como del Consejo de Seguridad y continúan burlándose flagrantemente de todas las normas del derecho internacional y rechazando cínicamente el principio de una solución justa del problema namibiano.

155. Pese a las numerosas decisiones de las Naciones Unidas que exigen la inmediata aplicación, por el pueblo de Namibia, de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, el régimen racista de Sudáfrica toma todo tipo de medidas para prolongar su ocupación ilegal de Namibia y evitar la victoria final del movimiento de liberación nacional del pueblo namibiano, conducido por su vanguardia armada, la SWAPO, reconocida por las Naciones Unidas como la única representante auténtica del pueblo de Namibia.

156. No tenemos dudas de que la política de Pretoria y el mantenimiento de este foco de colonialismo y racismo en el Africa meridional es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y que va totalmente en beneficio de los círculos imperialistas y reaccionarios. En cuanto a ellos respecta, el régimen racista ha sido y sigue siendo un aliado estratégico en las esferas económica, militar y política. Al elevar a la racista Sudáfrica a la categoría de los países amigos, los

Estados Unidos de América confirman una vez más la estratégica simbiosis de intereses políticos, económicos y militares. El régimen de Pretoria, por su parte, utiliza con éxito su cooperación estratégica para seguir con su ocupación ilegal de Namibia, convirtiendo a ese Territorio en una plataforma de lanzamiento de agresiones contra los Estados africanos independientes, especialmente Angola. Prueba de esta intención y política agresiva de Sudáfrica fue la reciente invasión de Lesotho.

157. Pretoria también ha convertido el territorio de Namibia en un campo de pruebas de nuevas armas y formas de organizar sus fuerzas armadas racistas, con nuevos tipos de usos militares. Evidentemente, Namibia se ha convertido en la esfera de mayor interés militar para Sudáfrica, destinada a preservar el sistema racista de represión en el África meridional.

158. Como se indicó este año en el Seminario sobre la situación militar en Namibia y en relación con Namibia, celebrado en Viena en junio de este año, en los seis años siguientes a la aprobación de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, la cantidad de efectivos militares sudafricanos aumentó más de cinco veces pese a los intentos de solucionar el problema en el espíritu de la resolución 435 (1978). En 1981, el número de efectivos se estimó en 100.000, y si tomamos en cuenta las fuerzas civiles de varios tipos de unidades territoriales, hay más de 180.000. Actualmente, las tropas de ocupación en Namibia tienen bases en 85 ó 90 lugares. A pesar de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, que dispone un embargo de la entrega de armas, y material y equipo militares a Sudáfrica, algunos países de la OTAN siguen proveyendo al ejército racista sudafricano. Con la ayuda de patentes occidentales, la Sudáfrica racista se ha convertido en uno de los productores más importantes de armas. Además, con la ayuda de sus aliados, la Sudáfrica racista se está convirtiendo en una Potencia nuclear, y esto amenaza no sólo la seguridad de los países africanos sino también la paz de todo el mundo.

159. No hay duda de que la política agresiva de Pretoria se ve favorecida por el otorgamiento de un préstamo del FMI. En la esfera económica el sistema racista y colonialista en Namibia ha atraído a las empresas multinacionales de los países occidentales, primordialmente a las industrias de minas. Hay 88 compañías extranjeras que violan abiertamente el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia⁴, promulgado el 27 de septiembre de 1974 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Están saqueando los recursos naturales del Territorio, y una serie de otras compañías tratan de hacer lo propio. De conformidad con los datos de las Naciones Unidas, entre las empresas multinacionales que tienen un papel principal en este saqueo rapaz de los recursos naturales de Namibia, hay algunas registradas en Sudáfrica, el Reino Unido, los Estados Unidos, la República Federal de Alemania, Francia y el Canadá. De modo que es muy comprensible que los miembros principales de la OTAN tengan aún más razones para fortalecer su alianza con Pretoria. Tienen más razones para hacer eso que para condenarla y tomar medidas efectivas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, forzándola a escuchar la voz de la comunidad internacional.

160. Después del colapso de la reunión de Ginebra, de enero del año pasado, esos mismos países, escondiéndose tras el lema de la moderación, de hecho apoyaron y siguen apoyando la política del régimen de Pretoria destinada a continuar utilizando tácticas dilatorias, tratando así de asegurar una solución neocolonialista al problema de Namibia. Esto puede verse en el triple veto en el Consejo de Seguridad, en abril del año pasado, cuando las Potencias occidentales bloquearon la aplicación de sanciones contra Sudáfrica. En el espíritu de la denominada nueva estrategia regional de los Estados Unidos de América, aplicada al África meridional, ese país votó en el Consejo de Seguridad, en agosto del año pasado, contra un proyecto de resolución presentado por países africanos y otros países no alineados, y así ayudaron en realidad a la continuación de la agresión armada de Sudáfrica contra la República Popular de Angola, que continúa hasta el día de hoy. Todos estos hechos revelan cuál es el fondo de la cuestión y una vez que lo conocemos no es difícil comprender quién es el que frena la independencia de Namibia y por qué.

161. En este momento, a iniciativa de los Estados Unidos y de Sudáfrica, se ha introducido un nuevo concepto de vinculación, de acuerdo con el cual toda clase de asuntos no relacionados entre sí son arrojados en la misma bolsa. Sin embargo, estos intentos artificiales han sido categóricamente rechazados por los países interesados de la región, como una flagrante injerencia en sus asuntos internos. Estamos firmemente convencidos de que la cuestión de la presencia de las tropas cubanas en Angola es resultado de un acuerdo bilateral entre dos Estados soberanos, es decir, Angola y Cuba. No se relaciona de ninguna manera con la ocupación sudafricana de Namibia. Sin embargo, los intentos del régimen racista de Sudáfrica, con la ayuda de sus aliados del otro lado del océano, tendientes a sabotear e impedir una solución justa del problema namibiano, son firmemente rechazados y condenados, de manera que cualquier acción para colocar la cuestión fuera del arreglo recomendado por una decisión de las Naciones Unidas está destinado al fracaso.

162. Como se ha indicado en la respuesta del Gobierno de Checoslovaquia, que figura en la adición al informe sobre la cuestión de Namibia presentado por el Secretario General al trigésimo sexto periodo de sesiones⁵, la República Socialista Checoslovaca siempre se ha guiado y se guiará por su política basada en el principio del apoyo a la lucha contra el colonialismo, el racismo y el *apartheid*. Estamos convencidos de que el reconocimiento pleno y la garantía de la independencia de Namibia son necesidades urgentes del mundo de hoy. Para obtener ese objetivo es esencial la incondicional retirada de ese país de todas las fuerzas armadas y de todos los organismos administrativos sudafricanos. Solamente cuando esa condición haya sido cumplida, será posible el logro de la independencia namibiana, sobre la base de la preservación de su unidad e integridad territorial, incluyendo a Walvis Bay.

163. Checoslovaquia también apoya el pedido del traspaso del poder a la SWAPO, reconocida por las Naciones Unidas y por la OUA como la única representante auténtica del pueblo namibiano.

164. Continuamos sosteniendo la opinión de que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es una base aceptable para un arreglo del problema, en beneficio del pueblo namibiano. En este contexto, consideramos necesario condenar los esfuerzos hechos por algunos miembros del grupo de contacto occidental para imponer al pueblo namibiano una decisión que limitaría su derecho soberano a determinar su propio futuro y gobernar independientemente su propio país.

165. Checoslovaquia apoya el llamamiento hecho en el octavo período extraordinario de sesiones de emergencia por la Asamblea General a la comunidad internacional para que apoye y asista a la SWAPO en su lucha para liberar a Namibia. Nuestro país apoyará a la SWAPO y al pueblo de Namibia hasta su triunfo final. También apoyaremos a los llamados Estados africanos independientes de primera línea en la defensa de su soberanía e integridad territorial, contra los actos agresivos de Sudáfrica. Al respecto, estimamos que las disposiciones del párrafo 12 de la resolución ES-8/2 de la Asamblea General son todavía válidas. En ella, la Asamblea General insta firmemente al Consejo de Seguridad a imponer sanciones obligatorias amplias contra Sudáfrica, según están previstas en el Capítulo VII de la Carta.

166. En conclusión, la delegación de Checoslovaquia quisiera expresar su agradecimiento a los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, bajo la competente dirección de su Presidente, el Sr. Paul Lusaka, por sus esfuerzos tendientes a acercar el momento en que Namibia, conducida por la SWAPO, logre su independencia.

167. Sr. SOLTYSIEWICZ (Polonia) (*interpretación del inglés*): En la larga historia de los esfuerzos de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización solamente podrían darse unos pocos ejemplos de una resistencia igualmente tozuda de las fuerzas del colonialismo contra el pueblo oprimido similar a la que encontramos en el caso de Namibia.

168. Durante más de 36 años, las Naciones Unidas han tenido la cuestión de Namibia en su programa, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. Este perenne problema ha sido objeto de muchas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. Pese a esas decisiones, el régimen racista de Sudáfrica persiste en su ocupación ilegal y represiva del Territorio.

169. A la luz de los acontecimientos recientes, resulta claro para todo el mundo que el régimen sudafricano no está listo ni dispuesto a aceptar el plan de las Naciones Unidas que el Consejo de Seguridad ha hecho suyo en su resolución 435 (1978). Pero ha llegado la hora, conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas, de poner término a ese régimen racista de Sudáfrica en Namibia.

170. El derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación, a la libertad y a la independencia nacional en una Namibia unida, lo deben asegurar las Naciones Unidas, porque esta Organización es la que en 1966 dio el paso sin precedentes de asumir control directo del Territorio, con el fin de permitirle llegar a la independencia. Así, pues, la cuestión de Namibia se constituyó no solamente en un asunto de descolonización, sino también en la piedra de toque de la determinación de la comunidad internacional de sostener los

principios de la Carta de las Naciones Unidas y la paz en la región. Ahora, la única forma en que las Naciones Unidas pueden ayudar a la liberación de Namibia es la aprobación de medidas colectivas para obligar a Sudáfrica a poner en práctica el plan de las Naciones Unidas sin modificaciones, tergiversaciones ni demoras. En nuestra opinión, quienes desean la solución pacífica del problema namibiano deben hacer todo lo posible en apoyo de ese plan.

171. Como puede observarse en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/37/24], la situación en ese Territorio se ha deteriorado más. El régimen sudafricano persiste en su negativa de satisfacer las exigencias de las Naciones Unidas en lo que se refiere a su retirada de Namibia y ha podido mantener esa posición intransigente durante tanto tiempo debido a la enorme participación de diversas empresas transnacionales de ciertos países occidentales, que explotan los recursos naturales y humanos de Namibia, y, también, debido al apoyo que obtiene en diversas formas, incluso el abastecimiento de armas, de sus protectores occidentales.

172. Esos protectores de Sudáfrica pretenden estar extendiendo una mano amiga a Namibia. Sin embargo, resulta evidente que al propio tiempo están dando la otra mano al régimen opresivo en aras de sus intereses creados poscoloniales. En tal situación, el régimen de Pretoria ha intensificado la guerra contra el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación nacional, la SWAPO. Ese régimen también viene cometiendo reiterados actos de agresión armada contra países africanos vecinos, los cuales han resultado en la pérdida de muchas vidas, sufrimientos humanos y destrucción.

173. Huelga decir que esta evolución peligrosa constituye una grave amenaza no sólo para el pueblo namibiano y sus vecinos cercanos, sino también prácticamente para todo el continente.

174. A este respecto, la delegación polaca apoya cabalmente las propuestas concretas presentadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en los proyectos de resolución [*ibid.*, párr. 786].

175. Para concluir, la delegación polaca desea formular las siguientes observaciones.

176. En primer lugar, es nuestra opinión ponderada la de que la solución del problema de Namibia depende de la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que debería ponerse en ejecución incondicionalmente, sin ningún engaño, condición, modificación o demora. Rechazamos las maniobras de ciertos miembros del grupo de contacto tendientes a socavar esa resolución.

177. En segundo lugar, reafirmamos nuestra completa solidaridad y nuestro apoyo cabal a la SWAPO, la única representante auténtica del pueblo namibiano, y apoyamos su lucha por lograr la libre determinación, la libertad y la independencia nacional.

178. En tercer lugar, mi delegación responde positivamente al pedido formulado abrumadoramente por la comunidad internacional de que se imponga de inmediato sanciones obligatorias globales, tal como lo prevé el Capítulo VII de la Carta, y un embargo de petróleo contra Sudáfrica. Al mismo tiempo, condenamos las actividades de todos los intereses foráneos económi-

cos, financieros y de otro tipo que operan en Namibia ilegalmente, en contravención del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia⁴.

179. En cuarto lugar, el embargo obligatorio de armas impuesto por la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad debe aplicarse estrictamente y ampliarse, pues algunos países occidentales, entre ellos los Estados Unidos e Israel, aún siguen colaborando con Sudáfrica en la esfera militar. El Seminario, celebrado en Viena en junio de 1982, reveló que la capacidad nuclear que está adquiriendo Sudáfrica en colaboración con algunas Potencias pertenecientes a la OTAN va en aumento.

180. En quinto lugar, debe terminar la asistencia que prestan al régimen racista de Pretoria algunas organizaciones e instituciones internacionales, haciendo caso omiso de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

181. En sexto lugar, como lo hemos hecho siempre, suscribimos plenamente las recomendaciones relativas a Namibia que figuran en documentos importantes de la OUA, del Movimiento de los Países no Alineados y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

182. En los últimos 36 años, durante los cuales las Naciones Unidas han tenido que ocuparse del problema de Namibia, Polonia ha manifestado en muchas oportunidades su apoyo a la causa de la liberación del pueblo de Namibia, de conformidad con su derecho inalienable a la libertad y la independencia.

183. Namibia debe ocupar pronto el lugar que como Estado soberano le corresponde por derecho en la comunidad de naciones. La opinión mundial no aceptará más demoras indebidas en esta cuestión.

184. En todos los esfuerzos internacionales con miras a llegar a una solución inmediata, definitiva e incondicional de la cuestión de Namibia, Polonia siempre ha estado y seguirá estando junto a la SWAPO y a todos los Estados africanos que luchan a favor de la eliminación completa de los vestigios del colonialismo y el *apartheid* en su continente.

185. Sr. JAMAL (Qatar) (*interpretación del árabe*): Ante todo, mi delegación quisiera manifestar, en nombre del Gobierno y el pueblo de Qatar, su más sincero pésame a la República Árabe del Yemen por las pérdidas que ha sufrido en vidas humanas y en daños materiales como resultado de los desastres naturales que afligieron al pueblo yemenita. Quisiera solicitar al representante del Yemen que transmita este pesar a su Gobierno y al pueblo hermano yemenita por esas trágicas pérdidas.

186. El problema del Africa Sudoccidental — es decir, Namibia —, así como el problema de Palestina, constituyen la mejor indicación del hecho de que el reconocimiento por las Naciones Unidas de la justicia de una causa y el derecho de un pueblo a la libre determinación y la independencia nacional no son suficientes de por sí para lograr el reino de la justicia y que ese pueblo alcance sus derechos nacionales.

187. A pesar del hecho de que la mayoría de los votos, según el bien establecido procedimiento democrático, expresa esencialmente la opinión pública y, como corolario, la voluntad de la comunidad por abrumadora mayoría de defender el reconocimiento de esos derechos, ese procedimiento, que equivale a un hecho

obvio, no se aplica a nuestras labores en la Organización internacional, o, con más precisión, se obstaculiza cuando contraría los intereses de una gran Potencia o de un grupo de grandes Potencias que tienen el derecho de veto en el Consejo de Seguridad, ya se trate de una cuestión económica o estratégica, como en el caso de Namibia, o por consideraciones políticas internas, cuando se trata de las relaciones entre los Estados Unidos de América e Israel.

188. En este caso, como lo demuestra la acumulación de resoluciones ineficaces de las Naciones Unidas, el hecho obvio se convierte en una regla irregular imposible de destruir y la voluntad de la comunidad internacional debe doblegarse ante la voluntad de un solo Estado Miembro que posee el derecho de veto.

189. Han transcurrido 16 años desde que, el 27 de octubre de 1966, la Asamblea General, por su resolución 2145 (XXI), dio por terminado el mandato que ejercía Sudáfrica respecto del Territorio de Namibia y que la Sociedad de las Naciones le había dado en fideicomiso. A pesar del hecho de que han transcurrido 12 años desde la aprobación de la resolución 276 (1970) del Consejo, por la que ese órgano declaró que la presencia de las autoridades sudafricanas en Namibia era ilegal y exhortó a todos los Estados, en particular a aquellos que tenían intereses económicos y de otro tipo en Namibia, a que se abstuvieran de todo trato con el Gobierno de Sudáfrica que estuviera en contravención de esa resolución. Además, han transcurrido 15 años desde que se creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al cual la Asamblea General le confió, de conformidad con su resolución 2248 (S-V), entre otras cosas, la autoridad para administrar el territorio de Namibia hasta tanto accediese a la independencia.

190. A pesar de todo lo mencionado, todavía seguimos tratando la cuestión de la ocupación de Namibia y la Asamblea General aún continúa adoptando resoluciones en las cuales reafirma las anteriores. Es muy probable que este círculo vicioso no pueda ser quebrado hasta que los países occidentales dejen de proteger a Sudáfrica y a menos que los Estados Unidos en particular se convenzan de que deben poner término a su asociación con el régimen racista de Pretoria. Esta asociación, como lo dijo Robert I. Rotberg, profesor de Ciencias Políticas en el Instituto de Tecnología de Massachusetts, tiende en primer lugar a alentar a Sudáfrica a retirarse de Namibia y, en segundo término, a instarla a que ayude a Occidente a mantener la seguridad de la región. Esta asociación produjo el resultado opuesto. El problema de Namibia todavía no se ha resuelto y esta asociación inadvertidamente permite también que Sudáfrica intensifique sus medidas de seguridad interna y ha alentado a ese país a persistir en su intransigencia y obstaculizar toda solución del problema sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas. Ha recurrido al pretexto de su desconfianza en cuanto a la neutralidad de las Naciones Unidas para supervisar el proceso de elecciones que debería haber tenido lugar en Namibia. Pero en los últimos años ha sumado otra condición, a saber, su insistencia en que un requisito para que abandone Namibia es la retirada de las tropas cubanas de Angola.

191. Es realmente sorprendente que el Gobierno de Pretoria, al igual que el régimen israelí, no sólo desconozca los principios de la Carta de las Naciones Unidas

y las resoluciones de la Organización, sino que también pisotee los principios éticos y las normas de la conducta internacional. Mientras priva a la población nativa del principio fundamental de la libertad — esto es, la libertad de movimiento —, se arroga la posibilidad de violar las fronteras y la soberanía de todos los Estados independientes adyacentes, contra los cuales continuamente realiza abiertos ataques con diversos pretextos y excusas ilegales. La semana última, el Gobierno de Sudáfrica lanzó un ataque militar contra la capital de Lesotho, que provocó la pérdida de la vida de 42 personas, muchas de las cuales eran refugiados que habían escapado a las atrocidades y represiones del odioso régimen racista. Ese ataque contra la ciudad de Maseru tuvo lugar sólo cinco días después de la advertencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica a Mozambique con respecto a lo que denominó "actividades del African National Congress" hostiles a Pretoria y la supuesta infiltración de tropas cubanas en Mozambique a partir de Angola.

192. Además de todo esto, resulta claro que la agresión armada cometida contra Lesotho y el apoyo a un movimiento contrarrevolucionario que se opone al régimen de Mozambique, así como la reciente declaración de Sudáfrica según la cual ha convencido al mundo de su deseo de resolver el problema de la ocupación de Namibia, se decidieron en las conversaciones que mantuvieron en Campoverde con los representantes de Angola, unas pocas horas antes del ataque contra Lesotho.

193. Todos estos hechos revelan claramente el plan de Pretoria, que puede resumirse diciendo que tiene el propósito de sembrar temores en Angola con respecto a las consecuencias de la retirada de las tropas cubanas de su territorio. Sudáfrica también perseguía el objetivo, en sus ataques contra los Estados de primera línea, de brindar una categórica justificación para que Angola se aferre a la presencia de tropas cubanas, permitiendo de esta manera que Sudáfrica, por otro lado, insista en su condición de que esas tropas deben retirarse o, en otras palabras, que persista en su ocupación ilegal de Namibia y su saqueo de las riquezas de ese país.

194. La delegación de Qatar no puede dejar de reafirmar su apoyo a todas las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, en todas las cuales se pide al régimen de Pretoria que ponga fin a su ocupación ilegal de Namibia. También exigimos categóricamente la aplicación de la resolución 435 (1978) sin mayor demora, como también que se permita que el pueblo namibiano ejerza su derecho a la libre determinación y la independencia nacional bajo la conducción de la SWAPO, su única representante auténtica.

195. Antes de concluir deseo, en nombre del Estado de Qatar, agradecer y expresar nuestro reconocimiento al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Lusaka, y a todos los miembros por los meritorios esfuerzos que han realizado al servicio del heroico pueblo namibiano.

196. Begum AZIZ-UD-DIN (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Dieciséis años después de que la Asamblea General pusiera término al mandato de Sudáfrica sobre Namibia, la tragedia namibiana continúa existiendo. En desdeñoso desafío a las resoluciones

de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y en desconocimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia³, el régimen racista de Pretoria prosigue su ocupación ilegal del Territorio. En realidad, en lugar de tomar medidas prácticas para eliminar su presencia ilegal allí, Sudáfrica acrecienta aún más su régimen de opresión colonial sobre Namibia a través de una militarización y represión mayores.

197. Las esperanzas de una rápida independencia para Namibia, que surgieron luego de que todas las partes interesadas — incluso la SWAPO y Sudáfrica — aceptaran la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, tuvieron corta vida. La actitud obstruccionista adoptada por Sudáfrica en las conversaciones previas a la aplicación, celebradas en Ginebra en enero de 1981, y su negativa a aceptar una cesación del fuego dejaron en claro en forma transparente las verdaderas intenciones de Sudáfrica. Esto muestra un agudo contraste con la actitud cooperativa y flexible demostrada por la SWAPO y los Estados de primera línea durante esas conversaciones en Ginebra y también posteriormente.

198. Después del fracaso de Ginebra, cabía esperar que los Estados miembros del grupo de contacto occidental, que fueron los arquitectos del plan de las Naciones Unidas de independencia para Namibia aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, ejercerían toda su influencia y poder para asegurar la aplicación de ese plan. Lamentablemente, mientras Sudáfrica planteaba un obstáculo tras otro en el camino hacia la independencia de Namibia, la vacilación caracterizó la política y las acciones de los Estados miembros del grupo de contacto occidental.

199. Alentada por esta falta de solución, Sudáfrica ha introducido cuestiones extrañas en la aplicación del plan de independencia de Namibia. De una manera injustificada, hace depender su retiro de Namibia del retiro de las tropas cubanas de Angola. Compartimos el sentimiento abrumadoramente mayoritario de la comunidad internacional en cuanto a que tal vinculación es injustificada y violatoria de la soberanía de Angola y de su independencia nacional. Es sumamente preocupante que un importante número de miembros del grupo de contacto occidental asuma una posición que da apoyo a esta insostenible demanda de Sudáfrica y prolonga su ocupación ilegal de Namibia. El Pakistán rechaza todos los intentos para crear cualquier tipo de vinculación o paralelismo entre la independencia de Namibia y cualquier cuestión extraña.

200. ¿En qué se funda la obstinación sudafricana y su desvergonzado desafío a la voluntad de la comunidad internacional? La respuesta no es difícil de encontrar. Se trata de la confianza de Sudáfrica en cuanto a que esos países cuya cooperación política, económica y militar valora y necesita no dejarán de cooperar con ella bajo ninguna circunstancia. Es un hecho lamentable que, en lugar de someter al ostracismo a Sudáfrica y ejercer la máxima presión sobre el régimen racista para que se retire de Namibia y abandone su odiosa política de *apartheid*, ciertos países occidentales continúan manteniendo como de costumbre sus negocios con ella. Teniendo en cuenta tal actitud complaciente de su parte, Sudáfrica no siente ninguna compulsión en cuanto a adecuar su conducta a las exigencias de las Naciones Unidas, con respecto a la independencia de Namibia y a la eliminación de la política de *apartheid*.

201. La política de un compromiso constructivo no ha dado los efectos deseados en cuanto a inducir a Sudáfrica a renunciar a su política universalmente condenada. Por el contrario, ha intensificado la represión dentro de Namibia y está activamente comprometida en actos de agresión y de desestabilización contra los Estados independientes africanos, algunos tan alejados como las Seychelles, que fueron sometidas a un ataque mercenario el año pasado, con la connivencia de Sudáfrica. Angola, Mozambique y ahora Lesotho han sido el blanco particular de la política agresiva de Sudáfrica.

202. El Gobierno del Pakistán ha condenado la incursión armada sudafricana contra Lesotho, el 9 de diciembre último, que dio como resultado la matanza de muchas personas inocentes, incluso mujeres y niños, en la ciudad capital de Maseru. En las palabras de un portavoz del Gobierno del Pakistán:

“El acto de agresión sudafricana, una vez más demostró el total desprecio de Pretoria y su desdén por las normas de la conducta internacional ... No existe justificación para tal agresión flagrante contra el territorio de un país vecino ... Al persistir en su política de violencia, de *apartheid* y de ataques armados contra la soberanía de sus vecinos, Sudáfrica está perjudicando las perspectivas de una paz y de una armonía racial en la región.”

203. La posición de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia es absolutamente clara. Sudáfrica, que ocupa ilegalmente a Namibia, debe retirarse de ese Territorio, sin demora. Debe aplicarse el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sin modificación o condiciones, porque ella sigue siendo la única base para una solución pacífica de la cuestión de Namibia. El pueblo de Namibia tiene el derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional. Hasta tanto Namibia no se transforme en un Estado independiente, continuará constituyendo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

El Sr. Jamal (Qatar), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

204. El Gobierno del Pakistán ha apoyado de manera permanente la lucha del pueblo de Namibia bajo la conducción de la SWAPO, su única representante auténtica, para lograr la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Pakistán ha llevado a cabo esfuerzos totales para abrir el camino a la realización de la independencia de Namibia. Continuamos firmemente adheridos a este noble objetivo y continuaremos proporcionando todo el apoyo posible, desde el punto de vista moral y material, al pueblo namibiano en su dura lucha para lograr sus derechos inalienables. Creemos que es oportuno que el Consejo de Seguridad proceda a la aplicación de sanciones generales y obligatorias contra Sudáfrica.

205. La lucha por la libertad de Namibia es parte de la lucha internacional contra el colonialismo y la discriminación racial. La lucha continuará hasta que esos males sean totalmente eliminados del mundo. Sudáfrica no puede tener éxito al imponer su dominación de manera indefinida contra un pueblo decidido a lograr su libertad y su dignidad. La Conferencia Internacio-

nal en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, que tendrá lugar en París el próximo año, estamos seguros dará un fuerte impulso a la lucha legítima del pueblo namibiano.

206. Sr. SAIGNAVONGS (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Han transcurrido 16 años desde que la Asamblea General aprobó la resolución 2145 (XXI), poniendo fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia, y han transcurrido cuatro años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978), confirmando el plan de las Naciones Unidas para la solución del problema namibiano. Sin embargo, es necesario dejar constancia de que no se ha logrado ningún progreso notable para asegurar al pueblo namibiano su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. Por el contrario, la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica continúa y han resultado vanos los esfuerzos emprendidos por las Naciones Unidas para aplicar la resolución 435 (1978); el régimen racista de Pretoria continúa desafiando la voluntad de la comunidad internacional. Si puede hacer esto es porque se beneficia de la comprensión y del apoyo de ciertos países occidentales miembros de la OTAN. Prueba flagrante de ello es el empleo abusivo del derecho de veto de ciertos miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad con respecto a las sanciones generales y obligatorias a adoptar contra Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y el hecho de que el grupo de contacto de los países occidentales se muestre aparentemente renuente a ejercer presión sobre ese país para obligarlo a respetar las decisiones de las Naciones Unidas.

207. Con la ayuda de sus amigos occidentales, en particular de los Estados Unidos, el régimen racista de Pretoria continúa una política de dilatorias, en lo que respecta al otorgamiento de la independencia a Namibia y trata de socavar las bases de la solución política preconizada por las decisiones de las Naciones Unidas, en que se había previsto el reconocimiento de la SWAPO como la única representante auténtica del pueblo de Namibia y el pleno apoyo de las Naciones Unidas a esta organización en su lucha por la independencia nacional. De esta forma, pues, el régimen racista de Pretoria ha tratado, en el plano interno, de hacer reconocer a los grupos tribales fantoches y tergiversar la forma de escrutinio, y, a nivel internacional, de definir la lucha de liberación del pueblo namibiano, ubicándolo en el marco de un conflicto Este-Oeste. Las tentativas de Washington y de Pretoria de vincular el otorgamiento de la independencia a Namibia con la retirada de las fuerzas internacionalistas cubanas de Angola son una ilustración de esta última maniobra.

208. Las razones que han impulsado a los círculos occidentales más reaccionarios a apoyar al régimen racista de Pretoria son, sobre todo, de orden económico, político y estratégico. Por otra parte, se sabe cuáles son los intereses de algunos países occidentales y de sus empresas multinacionales en Sudáfrica y en Namibia: la Cuarta Comisión ha debatido largamente esta cuestión. Mediante sus inversiones cada vez mayores, sobre todo en Namibia, esas empresas prosiguen, sin escrúpulos, su cruel explotación del pueblo namibiano y su saqueo sistemático de los recursos naturales de ese Territorio — por el cual las Naciones Unidas asumen una responsabilidad particular — vio-

lando de esa manera las disposiciones del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia⁴. A este respecto, un artículo de *The Washington Post* de 11 de abril de 1982 reveló que Sudáfrica, en su nuevo esfuerzo por reforzar sus vínculos económicos con determinadas Potencias occidentales, algunas de las cuales poseen inversiones en Namibia, estaba extendiendo sus propios intereses financieros en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos y en el Canadá. Por otra parte, las fuerzas del imperialismo consideran a Sudáfrica y a Namibia como una cabecera de puente en su lucha contra los movimientos de liberación nacional del África meridional y los Estados africanos progresistas. A este respecto, algunos países occidentales, desde hace años no dejan de otorgar un apoyo económico y militar a Sudáfrica, pese a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esto le permite de ese modo continuar su ocupación ilegal de Namibia, perpetuar su política criminal de *apartheid* en la propia Namibia, militarizar ese territorio y utilizarlo como base para lanzar sus ataques armados contra los Estados vecinos, en particular para sus repetidas agresiones armadas contra Angola.

209. Valiéndose de ese apoyo, Sudáfrica continúa interviniendo militarmente en los demás países de primera línea principalmente en Mozambique y recientemente en Lesotho, para eliminar la resistencia namibiana y sudafricana y, al mismo tiempo, disuadir a los países de dar su apoyo a esta resistencia.

210. Huelga decir que estos actos de represalia cada vez ocasionan grandes pérdidas de vidas humanas entre la población civil e importantes daños materiales, lo que constituye un verdadero obstáculo para el futuro desarrollo de esos países que acaban de liberarse del yugo colonial. La República Democrática Popular Lao condena enérgicamente estos actos bárbaros.

211. La cooperación occidental con Sudáfrica también se lleva a cabo en el campo nuclear a tal punto, que ese país ya se encontraría en condiciones de fabricar armas nucleares. La posesión de este tipo de armas por parte del régimen de Pretoria constituiría una amenaza permanente para la paz y la seguridad internacionales.

212. Lo que aún actualmente provoca inquietud a la comunidad internacional es la decisión del FMI, pese a la resolución 37/2 de la Asamblea General, aprobada en el presente período de sesiones, de otorgar un préstamo de 1.100 millones de dólares a Sudáfrica. Este préstamo le servirá no sólo para hacer frente a las graves dificultades económicas internas como resultado de su política de represión masiva en la propia Sudáfrica, de su ocupación ilegal de Namibia y de sus agresiones constantes contra los Estados africanos vecinos, sino que igualmente contribuirá a solventar sus gastos militares para los próximos dos años. Esto tendrá como consecuencia hacer que Sudáfrica se afirme más en su arrogancia y en su intransigencia, y retarde aún más el acceso de Namibia a la independencia.

213. Es evidente que la política colonial de opresión, represión y agresión llevada a cabo por el régimen racista de Pretoria en Namibia y respecto de los Estados africanos vecinos constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad, no sólo de la región sino también del mundo entero. El Consejo de Seguridad, a quien corresponde la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, deberá, como lo han

establecido muchas resoluciones de la Asamblea General, imponer sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta para llevarla a una actitud más razonable y a que respete las decisiones de las Naciones Unidas.

214. Como lo ha reafirmado el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la cuestión de Namibia es un problema de descolonización que debe ser resuelto de acuerdo con las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El pueblo namibiano debe ejercer libremente su derecho a la libre determinación y a la independencia, en base a una retirada inmediata y completa de las tropas sudafricanas del Territorio de Namibia, inclusive de Walvis Bay. La solución negociada del problema de Namibia se debe basar en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

215. Por su parte, la República Democrática Popular Lao considera inaceptable la tentativa de los Estados Unidos de América de vincular las negociaciones para la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas internacionalistas cubanas de Angola, ya que tal vinculación no solamente es contraria al espíritu y a la letra de la resolución 435 (1978), sino que también constituye una injerencia intolerable en los asuntos internos de Angola.

216. La República Democrática Popular Lao desea reafirmar su apoyo al valiente pueblo namibiano, bajo la conducción de la SWAPO, su única representante auténtica, en su justa lucha por ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, a la libertad y a la verdadera independencia nacional, en una Namibia unida. Por ello, mi país rechaza las maniobras de algunos miembros del "grupo de contacto" tendientes a socavar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y a arrebatarse al pueblo namibiano oprimido lo que ha ganado en su dura lucha por la liberación nacional, es decir, a preservar sus zonas de influencia y de explotación neocolonialista en Namibia.

217. Sr. SOGLO (Benin) (*interpretación del francés*): Desde que la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica en Namibia, la Organización no ha cesado de buscar y proponer soluciones para restituir al pueblo namibiano sus derechos más imprescriptibles y legítimos. Pero, a cada solución, a cada propuesta, Sudáfrica ha respondido con una actitud de desdén y de arrogancia. Por fin, la resolución 435 (1978), concebida por quienes en todo momento han mantenido relaciones por lo menos culpables con el régimen racista, y negociada con todas las partes interesadas, aparecía como un compromiso capaz de obtener el acuerdo de las partes.

218. Pero, si bien Sudáfrica fue consultada y manifestó su acuerdo con todas las etapas de la negociación del plan de solución aprobado en la resolución 435 (1978), cuatro años después de la aprobación de esta resolución por el Consejo de Seguridad, todavía continúa ocupando ilegalmente Namibia, persistiendo de ese modo en su actitud de desafío respecto a la Organización.

219. La intensificación de la represión bárbara contra los patriotas namibianos, la política de bantustanización, los esfuerzos por destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, la explotación despiadada de su pueblo, el saqueo desvergonzado de sus

recursos, la militarización del territorio y su utilización como base para perpetrar actos de agresión contra los Estados de primera línea, especialmente contra Angola, Zambia y Botswana, son otros tantos crímenes que han creado una situación sumamente peligrosa en el África meridional que amenaza la paz y la seguridad internacionales.

220. Ese desafío y esa arrogancia inaceptables de un régimen que ha sido condenado por la comunidad internacional ponen en duda la capacidad de la Organización para traducir en hechos y actos sus propias decisiones, aceptadas en forma unánime. Ese desafío constante y esa arrogancia no solamente son un insulto a toda la comunidad internacional, sino que reflejan sobre todo la incapacidad del Consejo de Seguridad y, más precisamente, la mala voluntad política de las grandes Potencias para intervenir de manera rápida y eficaz cuando la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales se ven gravemente amenazadas.

221. Por profunda e incurable que sea su ceguera política y por impresionante que resulte su arsenal militar de represión, Sudáfrica no adoptaría esa actitud de desafío si no contara con la benevolencia culpable de ciertas grandes Potencias.

222. Cuando se considera la vehemencia con que los Estados del occidente capitalista condenan por todas partes lo que, en otros cielos y según su entendimiento, constituye un atentado contra los derechos humanos, no puede menos que causar perplejidad su actitud respecto de un régimen que ha erigido en sistema de gobierno la negación de los derechos más elementales del hombre. Por lo tanto, no podemos menos que indignarnos y condenar a aquellos que en el Consejo de Seguridad se oponen mediante el uso abusivo del derecho de veto a la adopción de medidas políticas y económicas concretas tendientes a aislar a Sudáfrica y obligarla a que se retire de Namibia.

223. En efecto, estamos confundidos frente a todas las precauciones que toman las cinco Potencias del grupo de contacto para no irritar a Sudáfrica con los actos que realizan para que tome parte en la aplicación del plan de solución, al que se había asociado y prestado su acuerdo.

224. La verdad, muchas veces revelada, es que Sudáfrica no es más que la cabeza de puente de un vasto sistema de explotación imperialista en el que participan esas Potencias por intermedio de sus compañías y sus empresas multinacionales y transnacionales. De ahí la oposición de los Estados miembros del grupo de contacto a ejercer presiones sobre Sudáfrica.

225. Por lo tanto, sólo cabe llegar a la conclusión de que la verdadera naturaleza del problema que enfrenta el pueblo namibiano es un complot imperialista.

226. En efecto, el optimismo fingido que pregonan los Estados miembros del grupo de contacto y la publicidad que acompaña a cada una de sus acciones no son más que cortinas de humo para disfrazar sus actuales maniobras tendientes a imponer a Namibia una solución neocolonial a fin de salvaguardar sus intereses políticos, económicos y militares, asociándose a los intentos de Pretoria por hacer reconocer a nivel internacional a los fantoches que sirven sus intereses en forma dócil y desvergonzada.

227. Al aprobar la exigencia sudafricana de concesión de garantías constitucionales a la minoría blanca en

Namibia, los Estados miembros del grupo de contacto dan validez a una política racista que desea que el blanco siga beneficiándose con los privilegios que se niegan a los negros.

228. Al resolver el otorgamiento de un crédito de más de 1.000 millones de dólares a Sudáfrica, en contra de la voluntad de la comunidad internacional expresada claramente en la resolución 37/2 de la Asamblea General, el FMI, dominado por las Potencias del dinero, no ha hecho más que contribuir directamente a la financiación y fortalecimiento del arsenal de represión y opresión de los neonazis de Pretoria. Esta decisión del FMI es un desafío a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a la moral internacional, a la vez que constituye un insulto a la conciencia del mundo y una forma de alentar al crimen del *apartheid* y a los crímenes contra la humanidad.

229. El vincular el retiro de las tropas cubanas de Angola con el proceso de descolonización de Namibia, no solamente significa inmiscuirse burdamente en asuntos que interesan a dos Estados soberanos, sino que además facilita y garantiza los crímenes que la soldadesca sudafricana comete diariamente contra los Estados independientes y los pueblos de esta región.

230. Después del fracaso vergonzoso en las Seychelles, las tropas sudafricanas acaban de lanzar una vez más su escuadrón de la muerte contra las poblaciones pacíficas de Mozambique y Lesotho.

231. En consecuencia, el debate actual nos brinda una nueva oportunidad no solamente para expresar a Sudáfrica la decisión de la comunidad internacional de oponerse por todos los medios a su inmundicia política, sino también para recordar a los Estados miembros del grupo de contacto el espíritu y la letra del plan de solución aprobado en la resolución 435 (1978) y en cuya elaboración les cupo un papel primordial.

232. Mi delegación, al reafirmar aquí su posición de principio y su apoyo total a la lucha justa del pueblo namibiano, desea también felicitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que, con la dirección de su distinguido Presidente, Sr. Paul Lusaka, de Zambia, no escatima esfuerzo alguno para cumplir las responsabilidades que se le han confiado como Autoridad Administradora legal de Namibia hasta que logre su independencia.

233. Mi delegación comparte los puntos de vista expresados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su informe. Las conclusiones justas y pertinentes a que se arriba en ese informe, si fueran aceptadas y llevadas a la práctica en forma diligente por todos, permitirían que el pueblo namibiano lograra por fin vivir libre en la tierra recuperada de sus antepasados.

234. Por su parte, la República Popular de Benín, su pueblo, su partido de vanguardia, el Partido de la Revolución Popular de Benín, y su Gobierno continuarán prestando al pueblo namibiano y a su única representante auténtica, la SWAPO, su apoyo militante e indeclinable hasta que logre la victoria final.

235. Listos para la revolución; la lucha continúa.

236. Sr. ARAPI (Albania) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Namibia ya se ha discutido en numerosos periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. Por su parte, el Consejo de Seguridad también ha celebrado muchas reuniones

para discutir este problema. Pero sigue figurando en el programa de la Asamblea General como uno de los problemas internacionales más complejos, porque la situación en Namibia no ha cambiado y los racistas de Sudáfrica siguen negando a ese pueblo que ha sufrido tanto su derecho nacional a vivir libre en su propio Estado independiente.

237. La solución justa y final de la cuestión namibiana cada año adquiere un carácter más urgente porque la dominación colonial de los racistas de Sudáfrica sobre este país constituye no sólo una violación de los derechos del pueblo namibiano sino también porque mantiene inflamado un foco peligroso de desvíos y agresiones contra los Estados africanos de primera línea así como contra todos los pueblos africanos.

238. Este feroz régimen racista de Pretoria, que constituye el último bastión del viejo colonialismo de África, a pesar de ser condenado y aislado por todo el mundo aún continúa obstinadamente y con arrogancia ejerciendo la política bárbara del *apartheid* contra los pueblos azaní y namibiano. Los crímenes numerosos y crueles cometidos por este régimen continúan levantando olas crecientes de odio en todo el mundo.

239. El pueblo albanés condenó y condenará siempre con indignación estos crímenes así como los actos agresivos realizados por el régimen racista de Pretoria contra los países africanos. En especial, nuestra delegación querría expresar en esta oportunidad su profunda indignación y su firme condena a los ataques vandálicos perpetrados por las fuerzas del ejército racista de Sudáfrica contra el territorio del Estado soberano de Lesotho y las matanzas cometidas en ese país. Este nuevo acto de agresión cometido por los racistas de Sudáfrica demuestra claramente que no sólo no tienen intención de abandonar la política de violencia y de terror contra el pueblo namibiano sino que también tratan de extender esta política aún a otros pueblos y países.

240. El cinismo y la crueldad así como los métodos usados por los racistas de Sudáfrica para aplastar a los pueblos azaní y namibiano o para lanzar agresiones y perpetrar matanzas en el territorio de otros países africanos son idénticos a los actos agresivos de los sionistas israelíes. El régimen racista de Sudáfrica y los sionistas israelíes, aunque ubicados en dos extremos opuestos del continente africano, también tienen en común su política, sus métodos y sus intenciones. Tienen el mismo amo y también su mismo apoyo. Sus actos agresivos son incitados y alentados por las mismas fuerzas imperialistas y en primer lugar por el imperialismo norteamericano. La estrecha alianza que existe entre los racistas de Sudáfrica y los sionistas israelíes, la cooperación plena en las esferas económica, política y militar, especialmente en contra de los pueblos africanos, son una parte integral de la alianza que tienen estos regímenes con el imperialismo de los Estados Unidos de América.

241. Nadie puede siquiera poner en duda por un momento la verdad de que el régimen de Pretoria no podría continuar mucho más tiempo su dominio y su represión en Namibia, ni tampoco podría realizar agresiones contra otros Estados africanos y desafiar con arrogancia toda la opinión pública del mundo, sin el apoyo de los Estados Unidos de América y de otras Potencias imperialistas. Independientemente de sus esfuerzos para descargarse de culpa, los Estados

Unidos de América y las demás Potencias imperialistas no pueden ocultar su papel y su responsabilidad por la ocupación de Namibia por los racistas de Sudáfrica y por el socavamiento de la solución de la cuestión namibiana.

242. El imperialismo de los Estados Unidos de América y sus aliados tienen grandes intereses neocolonialistas en Namibia y en toda la región del África meridional. Por lo tanto, desean que el régimen de Pretoria se fortalezca todo lo posible y se mantenga en el poder todo lo que pueda. Los recursos naturales y las posiciones estratégicas de Namibia son la causa principal de los objetivos y de los monopolios imperialistas en esta región y la razón por la cual las Potencias imperialistas no quieren que el pueblo namibiano logre su plena y verdadera liberación e independencia.

243. Sin embargo, el régimen de Pretoria y sus amos imperialistas al paso de los años no encuentran fácil preservar su posición en Namibia. La lucha del pueblo namibiano por su liberación e independencia les ha causado muchas perturbaciones. La solidaridad y el apoyo que los pueblos africanos y todos los pueblos del mundo brindan a esta lucha también es un golpe serio a las Potencias colonialistas y neocolonistas que desean continuar la explotación y el saqueo de Namibia. Por lo tanto, los enemigos del pueblo namibiano utilizan desde hace años ambos medios para extinguir la lucha de liberación de este pueblo: la vía de la violencia y la de las maniobras políticas y diplomáticas.

244. En el transcurso de estos últimos años, uno de los propósitos principales de los Estados Unidos de América y de las demás Potencias imperialistas fue crear la psicosis engañosa de que la cuestión namibiana podría resolverse rápidamente mediante negociaciones celebradas bajo su patrocinio. Su objetivo era y continúa siendo debilitar la lucha de liberación del pueblo namibiano bajo el liderazgo de la SWAPO e imponer a este pueblo soluciones que no tomarían en cuenta plenamente y de modo adecuado sus derechos y exigencias.

245. La delegación albanesa siempre condenó estas maniobras y expresó una y otra vez su opinión de que el pueblo namibiano logrará sus derechos sólo mediante su lucha resuelta. Hace algunos años, nuestra delegación subrayó que los planes de las Potencias occidentales para encontrar la llamada solución de la cuestión namibiana que fuera aceptable para toda la comunidad internacional eran solamente tácticas dilatorias para engañar al pueblo namibiano y a otros pueblos africanos y calmar el mar de fondo de indignación e irritación en el mundo.

246. Los acontecimientos producidos durante los últimos años y las ininterrumpidas maniobras diplomáticas con respecto a la cuestión namibiana robustecen nuestra convicción de que los enemigos de la liberación y la independencia de Namibia, los racistas de Sudáfrica y sus amos imperialistas, continúan trabajando contra la lucha de liberación y los derechos del pueblo namibiano. No tienen en absoluto el propósito de abandonar el dominio neocolonialista y la explotación de Namibia.

247. La solución de la cuestión de Namibia se ve aún más complicada por el hecho de la rivalidad de las superpotencias imperialistas, los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, que aumentan su inje-

rencia, sus presiones y engaños para obtener en todo lo posible importantes posiciones económicas, políticas y militares en diferentes partes del continente africano. La rivalidad entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética se siente inclusive en la parte meridional de ese continente, donde sus consecuencias han dañado gravemente a la lucha del pueblo namibiano y han creado condiciones difíciles también para otros pueblos.

248. Cada una de las dos superpotencias imperialistas explotan la injerencia de la otra como un pretexto para intensificar aún más su propia injerencia. En esta esfera de rivalidades políticas y diplomáticas las dos superpotencias han abarcado también la cuestión de Namibia; sin embargo, no importa cómo los racistas de Sudáfrica y las demás Potencias imperialistas traten de sojuzgar y sabotear la lucha del pueblo namibiano, porque cualesquiera sean las dificultades creadas por la injerencia de las superpotencias en Africa la solución de la cuestión namibiana no podrá ser obstaculizada indefinidamente. El pueblo namibiano logrará su independencia porque eso está en consonancia con la tendencia general del devenir de los hechos.

249. Hemos estado y estamos convencidos de que será el mismo pueblo namibiano el que con su resuelta lucha, bajo el liderazgo de su única representante legítima, la SWAPO, tendrá la última palabra en cuanto a la solución de la cuestión de Namibia.

250. La República Popular Socialista de Albania y el pueblo albanés como siempre son solidarios con la justa lucha del pueblo namibiano por su libertad y su independencia.

251. Sr. SARRÉ (Senegal) (*interpretación del francés*): Desde hace más de tres decenios, la Asamblea General examina con regularidad la cuestión de Namibia, tanto en sus períodos de sesiones ordinarios como extraordinarios. Asimismo, esta cuestión ha sido objeto de varias reuniones y conferencias internacionales, especialmente la Conferencia Internacional sobre Namibia y los Derechos Humanos celebrada en mi país, en Dakar, del 5 al 8 de enero de 1976, la Conferencia Internacional de Solidaridad con la lucha del pueblo de Namibia que tuvo lugar en París del 11 al 13 de septiembre de 1980, y la Conferencia Nórdica sobre Namibia celebrada en Helsinki del 9 al 11 de marzo de 1981, sólo para citar algunas.

252. Esto equivale a decir el interés especialísimo que tiene la comunidad internacional respecto a este problema que afecta, como se sabe, la paz y la seguridad internacionales. Cabe señalar que este interés no es más que la terquedad persistente de Sudáfrica, que, pese a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, de la OUA del Movimiento de los Países no Alineados, incluso de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 21 de junio de 1971³ sobre esta cuestión, y de los llamamientos repetidos y de los esfuerzos de la comunidad internacional, continúa ocupando ilegalmente el territorio namibiano desafiando de esa manera a toda la comunidad internacional.

253. No contenta con limitarse a una ocupación ilegal del territorio namibiano, Sudáfrica no cesa de desplegar esfuerzos para perpetuar su dominio racista y militar sobre este Territorio mediante un arsenal de leyes represivas y opresivas.

254. La escalada del desafío está combinada con ataques repetidos contra los Estados limítrofes. Como prueba de esto podemos citar la última invasión a Lesotho, que la Asamblea acaba de condenar sin reservas y que el Consejo de Seguridad está examinando. Al nacer esto, Sudáfrica busca desestabilizar a los Estados cuya única culpa es ponerse del lado de la justicia y del derecho. Al hacerlo, también, el régimen racista de Pretoria viola y pisotea tanto la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, como los principios más elementales de la moral internacional y de la coexistencia pacífica entre los pueblos.

255. Han transcurrido 16 años desde que la Asamblea General decidió colocar bajo su responsabilidad directa la gestión y la administración del Territorio de Namibia hasta que lograrse la independencia. Como se recordará, conforme a los términos de la resolución 2248 (S-V) de 19 de mayo de 1967 de la Asamblea General, se creó, a este efecto, el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental, que se transformó seguidamente en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Esa independencia estaba prevista a más tardar en junio de 1968.

256. Desde esa fecha, que marca un jalón histórico en el proceso de descolonización de Namibia, el pueblo namibiano espera siempre ingresar, conforme a sus aspiraciones legítimas, en el concierto de las Naciones libres e independientes.

257. Sin embargo, hace seis años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 385 (1976), en la que se pidió el retiro de Sudáfrica de Namibia y la organización de elecciones libres y justas bajo el control y la supervisión de las Naciones Unidas. Pero la situación no ha cambiado ni mucho menos.

258. Este estado de cosas lleva a mi delegación a decir que la comunidad internacional en lo sucesivo tendrá conciencia de que las simples condenas al régimen de Pretoria, así como las expresiones de solidaridad, si bien insugan la lucha legítima del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su única representante legítima, no producen el cambio radical que debería permitir a Namibia lograr, por fin, la independencia.

259. Este es el motivo por el cual mi delegación estima que la situación que prevalece en el Africa meridional merece que la Asamblea General, además de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, recurra al Artículo 14 de la Carta de las Naciones Unidas que establece:

“la Asamblea General podrá recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones, sea cual fuere su origen, que a juicio de la Asamblea puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones ...”.

260. Es lamentable que Sudáfrica no haya creído que su deber era ajustarse a los términos de la resolución 435 (1978) que, aprueba un plan de solución pacífica del problema namibiano, en la elaboración del cual todas las partes interesadas han estado asociadas, y especialmente el régimen de Pretoria, que en su oportunidad prestó su acuerdo a todas las etapas de la negociación.

261. La negativa sistemática del régimen de Pretoria a aplicar las disposiciones de la resolución 435 (1978)

debe llevar al grupo de contacto de los países occidentales, cuyos esfuerzos apreciamos, a dar muchas mayores pruebas de firmeza con respecto a Sudáfrica a fin de llevarla a reconsiderar su política en la región y a aceptar el consenso de la comunidad internacional.

262. En efecto, toda actitud de debilidad o de resignación de parte de los países occidentales con respecto a Sudáfrica podría ser interpretada por ella como una comprensión o un apoyo a su política y podría impedir de hecho la aplicación de toda medida coercitiva adoptada en su contra.

263. Si el Senegal ha suscrito la iniciativa del grupo de contacto y alaba los esfuerzos persistentes realizados, es porque continúa pensando que la resolución 435 (1978) contiene, efectivamente, las bases de una solución justa y pacífica del problema namibiano.

264. Como dijo el Jefe de Estado senegalés, Sr. Abdou Diouf, durante el 18º período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Nairobi en 1981: "Aún es posible llevar a Namibia a la independencia por vía de una solución negociada basada en la aplicación escrupulosa e integral de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad." Hace menos de una semana él renovó el apoyo del Senegal a la aplicación de la citada resolución.

265. Mi país, si bien alienta al grupo de contacto en sus realizaciones, estima, sin embargo, que si las nuevas iniciativas han de seguir sin entrar en vigor, la Asamblea General deberá adoptar toda medida tendiente a aislar a Sudáfrica de la escena internacional, tanto más cuanto que el Artículo 25 de la Carta impone a los Estados Miembros la obligación de aceptar las decisiones del Consejo de Seguridad.

266. Esta es la oportunidad que tiene mi delegación para denunciar una vez más el comportamiento singular del régimen racista y minoritario de Sudáfrica, que, a falta de argumentos y de razones justificadas, busca hoy todavía dar al problema de descolonización una dimensión Este-Oeste al formular, en cada etapa de las negociaciones con el grupo de contacto, exigencias que son inadmisibles.

267. La situación en el África meridional es fuente de preocupación constante para la Organización, ya que puede degenerar en un conflicto que amenazaría la seguridad de toda la humanidad.

268. Es deber y responsabilidad de la comunidad internacional, si quiere salvaguardar la credibilidad de las Naciones Unidas, ejercer las presiones necesarias sobre el régimen racista de Sudáfrica acompañando esto con las sanciones apropiadas a fin de que Namibia pueda lograr la independencia.

269. El desafío de Sudáfrica no puede durar demasiado. Es urgente e imperioso que la comunidad internacional dé pruebas de máxima firmeza para obligar al régimen minoritario de Pretoria a escuchar por fin la voz de la razón.

270. Mi país, fiel a los principios y objetivos de la Carta y preocupado por el mantenimiento de la paz y de la justicia en el mundo, al igual que en el pasado seguirá dando su apoyo activo a la causa de Namibia y a la SWAPO. El Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Senegal ha tenido ocasión de referirse a ello durante la 10a. sesión.

271. La SWAPO, la única representante auténtica del pueblo namibiano, ha demostrado un espíritu de iniciativa y de apertura, de voluntad, de cooperación, de sentido de responsabilidad y de madurez política en la solución de la cuestión de Namibia. Ella merece nuestra admiración.

272. Mi delegación desea aprovechar esta ocasión para felicitar y alentar al Secretario General de las Naciones Unidas, a quien asisten con eficacia y dedicación el Sr. Ahtisaari y el Sr. Mishra, así como, al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que dirige con competencia el Sr. Paul Lusaka, por los esfuerzos incansables que no han cesado de desplegar con miras a que Namibia acceda al escenario internacional.

273. Más recientemente todavía, durante la celebración de la semana de solidaridad con el pueblo namibiano, el 27 de octubre último, el Secretario General⁶ y el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia⁶ renovaron a la comunidad internacional su firme determinación de actuar en pro de una solución justa y duradera de la cuestión de Namibia, lo cual no podemos dejar de celebrar.

274. Para terminar, deseo reiterar aquí, solemnemente, el llamamiento lanzado el 29 de septiembre de 1982 desde esta tribuna [*10a. sesión*], por el Sr. Moustapha Niassé, Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal, para que la comunidad internacional dé pruebas de más firmeza respecto a Sudáfrica, a fin de hacerle aceptar las disposiciones de la resolución 435 (1978), cuya aplicación escrupulosa debería permitir finalmente al pueblo namibiano recuperar su soberanía en una Namibia unida, libre e independiente.

275. Srta. GORDON (Trinidad y Tabago) (*interpretación del inglés*): En los cuatro años transcurridos desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978), Sudáfrica ha demostrado inequívocamente su posición con respecto a la auténtica libre determinación e independencia del pueblo de Namibia. Mientras expresaba su voluntad de participar en negociaciones para su retirada del Territorio y la realización de la independencia namibiana, el régimen sudafricano lanzó una serie de objeciones insostenibles en cada etapa de las negociaciones y utilizó los años así ganados para intensificar su dominio en Namibia. Desde el año pasado el régimen ha aumentado los poderes ejecutivo y legislativo de la administración minoritaria ilegal en Namibia, para que parezca que el Territorio es internamente autónomo, aunque en la realidad está seguramente atado a Sudáfrica. Sudáfrica ha intensificado la represión y la opresión brutal de la población negra de Namibia para quebrar su espíritu y su sentido de identidad. A este respecto, observamos el año pasado la presentación del *Security Districts Amendment Bill* (ley que contiene una enmienda a la seguridad de los distritos) y del *Combating of Terrorism Bill* (ley sobre la lucha contra el terrorismo), y la imposición de toques de queda desde el atardecer hasta el alba en toda la región septentrional.

276. Con una variedad de unidades militares, paramilitares y policiales desplegadas en Namibia, Sudáfrica ha convertido virtualmente a todo el Territorio en una enorme guarnición militar, incorporando porciones cada vez más grandes al área denominada operacional. Ha procurado erradicar a la SWAPO y a su ala militar la People's Liberation Army of Namibia, con una brutalidad aún más maligna de la que utiliza para eli-

minar a los disidentes dentro de sus propias fronteras. Al reclutar por la fuerza a los namibianos negros para incorporarlos a los batallones de minorías raciales que ahora forman la columna vertebral de las Fuerzas del Territorio de Namibia — Africa Sudoccidental, la rama local recientemente formada de las Fuerzas de Defensa sudafricanas y al darles la tarea de aterrorizar a su propio pueblo, el régimen procura destruir todo sentido de identidad namibiana de los negros y de unidad de propósitos contra un opresor común y crea un legado de resentimiento y sospechas que corroe la trama misma de la sociedad namibiana. El desconocimiento flagrante de Sudáfrica de la soberanía y la integridad territorial de sus vecinos no tiene precedentes. Mi delegación se une al resto de la comunidad internacional para condenar de todo corazón el ataque de la semana pasada a Maseru y extiende su solidaridad al Gobierno y al pueblo de Lesotho.

277. El pillaje que Sudáfrica ha realizado en el curso de los años de los recursos naturales no renovables de Namibia, su explotación sin control de los namibianos negros, obligados a trabajar en las condiciones más inhumanas por un sueldo de hambre, utilizándolos como fuente de mano de obra barata, y las enormes ganancias y rápido rendimiento de las inversiones de capital que han obtenido las compañías que actúan allí, han quedado bien documentados. Conocemos muy bien el espantoso despojo de esa tierra que una vez fue fértil y rica en recursos. Es muy trágico que cuando Namibia, finalmente, se convierta en un país auténticamente independiente, su pueblo tenga que remediar los efectos de años de explotación y descuido para construir un país con una base social y económica viable. Es un hecho lamentable que las compañías multinacionales basadas en los mismos Estados que designaron a Namibia — o al Africa Sudoccidental, como era entonces — como Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas, hayan desempeñado un papel vital en esta historia vergonzosa. Es irónico que se encuentre en un territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas un ejemplo tan extremo y lamentable de los males del colonialismo.

278. La abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han exhortado reiteradamente a la imposición de sanciones obligatorias totales contra Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta, de modo de obligar al régimen a abandonar su dominio ilegal sobre Namibia.

279. Infortunadamente, la negativa de ciertos miembros permanentes del Consejo de Seguridad a apoyar esta acción ha fortalecido la confianza y el desprecio descarado del régimen por los principios más fundamentales del derecho internacional y de los derechos humanos. Sin el apoyo tácito de sus poderosos amigos, el régimen no habría sobrevivido durante tanto tiempo.

280. La reciente solicitud de Sudáfrica de un préstamo de 1.100 millones de dólares del FMI, para contrarrestar los efectos del aumento de los gastos militares y de una caída en los ingresos de exportación, proporcionaron una oportunidad excelente para ejercer presión sobre el régimen a fin de que corrigiera sus políticas. En lugar de esto, los poderosos amigos de Sudáfrica aseguraron una rápida aprobación de la solicitud. Ahora, sólo un mes después, el régimen atacó a Lesotho en un nuevo gesto de aprecio a sus poderosos amigos por el apoyo recibido.

281. Tomamos nota, por un informe aparecido en la edición de hoy, 14 de diciembre, de *The New York Times*, que las dos principales Potencias debatieron recientemente la cuestión de Namibia. Dadas las realidades de la situación internacional, bien puede ser que este intercambio contribuya a solucionar el actual estancamiento. Sea como fuere, la historia ha demostrado repetidamente que la lucha legítima de un pueblo por la libre determinación y la independencia puede ser postergada, pero rara vez detenida. No habrá paz ni estabilidad en Namibia hasta que esté administrada por un gobierno elegido libre y limpiamente, apoyado por todos los sectores de la comunidad. Hasta que ello ocurra, la represión, la violencia y la declinación económica continuarán y aumentarán. Una Namibia inestable es una amenaza para la paz y la seguridad de toda la región, incluida Sudáfrica. Si se permite que Namibia obtenga la independencia en un futuro cercano el camino hacia la recuperación social, política y económica será ardua, pero podrá recorrerse con un mínimo de perturbaciones. Si se demora más la independencia de Namibia, la tirantez regional aumentará inevitablemente. Cuando la independencia finalmente tenga lugar, como debe ocurrir ineludiblemente, se lanzará a la comunidad internacional, con todo el caos correspondiente, a una Namibia internamente débil, en un estado de colapso económico, vulnerable a las influencias externas negativas. La elección es nuestra.

282. Sr. AL-SABBAGH (Bahrein) (*interpretación del árabe*): En primer lugar, quisiera, en nombre del Estado de Bahrein y de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas, expresar al Gobierno de la República Árabe del Yemen y a su Misión Permanente ante las Naciones Unidas, nuestras fraternales y sinceras condolencias en ocasión de las trágicas pérdidas sufridas por el pueblo yemenita. Confiamos en que ese pueblo superará las dificultades resultantes del terremoto.

283. Deseo manifestar mis sinceras gracias al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por sus esfuerzos continuos y sinceros al servicio de la causa del pueblo namibiano. Confío en que el Consejo podrá cumplir el mandato que le confió la Asamblea General, para lograr la plena y genuina independencia del pueblo namibiano, un pueblo que ha estado luchando, bajo el liderazgo de su única representante legítima, la SWAPO, para obtener sus derechos y establecer un Estado soberano independiente sobre su suelo nacional. Bahrein apoya todas las medidas adoptadas por la Asamblea General para lograr la libre determinación para el pueblo de Namibia, así como su libertad, independencia y soberanía sobre su territorio.

284. Aquí no podemos sino exhortar a las Naciones Unidas a que intensifiquen sus encomiables esfuerzos a fin de ejercer presión sobre Sudáfrica e inducirla a cooperar con los organismos internacionales y a aceptar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esa resolución es la base de cualquier arreglo pacífico genuino. Pide una cesación del fuego y el establecimiento de un Estado desmilitarizado, con la organización de elecciones libres e imparciales, bajo el control de las Naciones Unidas.

285. En 1966, la Corte Internacional de Justicia emitió una opinión consultiva por la que invalidó el mandato de Sudáfrica sobre Namibia, y ese mismo año,

también, la Asamblea General aprobó su resolución 2145 (XXI), que puso término a dicho mandato.

286. Han pasado 16 años desde la aprobación de esa resolución y Sudáfrica todavía continúa colonizando al pueblo de Namibia e imponiéndole sus medidas represivas en ausencia de una disuasión internacional.

287. En 1971, la Corte Internacional de Justicia emitió una opinión consultiva¹, por la que declaró la ilegalidad de la dominación de Sudáfrica sobre Namibia, pero Sudáfrica recurrió a las técnicas de tergiversaciones, regateos y pretextos para prolongar su colonización de Namibia.

288. La independencia de Namibia es un asunto de vital importancia para los Estados africanos y para la comunidad internacional, por lo que deben realizarse serios y apropiados esfuerzos para lograr el objetivo de la humanidad.

289. El grupo de contacto de cinco Estados — el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania — desempeña un papel importante en la aplicación del plan de las Naciones Unidas y en pedir a Sudáfrica que retire sus fuerzas y su administración del Territorio de Namibia, con el fin de permitir que las Naciones Unidas le suministren ayuda al pueblo de Namibia para que elija su asamblea constituyente y establezca las diversas instituciones nacionales que puedan servir el objetivo de la independencia, la soberanía, la libertad y la libre determinación, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Sr. Sikaulu (Zambia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

290. La comunidad internacional observa con grave preocupación las medidas militares impuestas por Sudáfrica en Namibia con el fin de lograr un arreglo interno y el establecimiento de un régimen títere al servicio de sus propósitos colonialistas. Continúa extrayendo minerales y otros recursos naturales de Namibia, agotando sus riquezas.

291. La conciencia del mundo hace un llamamiento a los Estados occidentales, que defienden los derechos humanos y las libertades individuales en todo el mundo, a que no incrementen su cooperación económica, comercial y nuclear con Sudáfrica. Esperamos que los intereses mineros de esos Estados no tengan precedencia sobre los derechos humanos y el derecho a la libertad y la libre determinación del pueblo namibiano. Hoy formulamos un llamamiento a esos Estados para que ayuden al pueblo de Namibia a luchar contra la discriminación racial y a lograr una justa solución de su problema, especialmente después del fracaso de la reunión de Ginebra de enero de 1981 y la suspensión de las negociaciones concernientes a Namibia. Sudáfrica rechazó el programa propuesto por la reunión de Ginebra y se ha negado a cooperar con ella fundándose en argumentos muy endebles.

292. Por otro lado, Angola, Estado vecino de Namibia, ha sido repetidamente atacado por las fuerzas de Sudáfrica, mientras Mozambique se ha visto sujeto a una agresión similar. La reciente agresión contra Lesotho es una prueba viviente de la insistencia de Sudáfrica en sus brutales agresiones contra los Estados africanos, lo que ha creado una volátil situación económica

y social en ellos. Incumbe al Consejo de Seguridad imponer sanciones contra Sudáfrica, de acuerdo con su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

293. Siendo así, no podemos sino apoyar los esfuerzos del Secretario General y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que tratan de lograr una solución internacionalmente aceptable y justa a este complicado problema. Mientras no se logre la independencia de Namibia, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es la Autoridad Administradora legal, debe ejercer los poderes que le asignó la Asamblea General en cuanto al Programa de la nación namibiana y la preparación de sus diversas etapas.

294. Los Estados deben ejercer toda la presión posible sobre Sudáfrica para obligarla a que retire sus fuerzas de ocupación, ponga fin a su hegemonía imperialista y contribuya a la reconstrucción de una Namibia independiente.

295. La Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia se celebrará en París el próximo año, y por lo tanto esperamos que 1983 sea un año favorable para la solución de la cuestión de Namibia.

296. Sr. MOLI (Uganda) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea en primer lugar agradecer al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es la Autoridad Administradora legal de Namibia, su informe, que abarca un amplio espectro de las actividades del Consejo y evalúa los acontecimientos relacionados con la cuestión de Namibia. Vaya nuestra especial admiración y gratitud al Sr. Paul Lusaka, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por la muy capaz dirección del Consejo, y a otros miembros, por su vigilancia y promoción de la justa causa del pueblo namibiano.

297. También rendimos homenaje al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia y al Representante Especial del Secretario General por la valiosa labor realizada por ellos a fin de acelerar la independencia de Namibia.

298. Asimismo, encomiamos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por la parte de su informe relativo a Namibia [A/37/23/Rev.1, cap. VIII] y por su esfuerzo constante por poner fin al colonialismo en Namibia. Rendimos nuestro especial homenaje al Sr. Frank Abdulah, de Trinidad y Tabago, cuya competente dirección del Comité ha guiado a muchos hombres y mujeres hasta liberarse de la servidumbre colonial. Lamentamos que pronto pasará a prestar servicios a su país en otra parte. Sin embargo, nos consuela el hecho de que dondequiera esté, seguirá laborando para la erradicación total del colonialismo.

299. El debate actual sobre la cuestión de Namibia asume especial importancia para mi delegación, debido a que éste es el problema de más duración en Africa, problema que las Naciones Unidas examina desde 1946. Hoy nos encontramos debatiendo todavía la cuestión de Namibia. Esta cuestión también es importante para mi delegación porque se la debate en un momento en que nuestras esperanzas han llegado a un callejón sin salida. La cuestión está en primer lugar en nuestras

mentos porque a principios de este año numerosos informes nos dieron seguridades de que se había llegado a un progreso sustantivo hacia una solución negociada y de que Namibia recuperaría pronto su independencia. Hace unos pocos meses, fuimos testigos también de la introducción en las negociaciones de algunos elementos ajenos e irrelevantes. Hasta la fecha, cuando el año 1982 llega a su fin, no escuchamos de ningún progreso hacia la conclusión de las negociaciones. En lugar de ello, se nos dice que la independencia de Namibia depende del retiro de las tropas cubanas de Angola.

300. Después de muchos años de esfuerzos concertados dentro de las Naciones Unidas, el régimen racista de Sudáfrica, con el apoyo tácito de ciertas potencias, continúa haciendo caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas, pisoteando flagrantemente todas las normas del derecho internacional y rechazando los principios fundamentales para el arreglo de la cuestión de Namibia.

301. Si bien la comunidad internacional ha recibido numerosas seguridades en cuanto al arreglo del problema de Namibia, Sudáfrica labora por imponer su solución interna destinada a perpetuar su ocupación ilegal del Territorio por intermedio de arreglos racistas para reemplazar a su propio apoderado blanco, el Sr. Dirk Mudge, con un títere negro, el Sr. Kalangua, en una nueva solución interna. Esta maniobra destinada a legalizar la solución interna de Sudáfrica en el Territorio internacional de Namibia no puede resultar aceptable para esta Organización.

302. Mientras tanto, en un intento por dar mayor legalidad a su solución interna en el Territorio de Namibia, Sudáfrica ha desencadenado un reino de terror en ese Territorio. Ese reino del terror prosigue sin disminuir mediante su excesiva maquinaria militar y sus instrumentos títeres en Namibia para hostigar e intimidar al pueblo namibiano, especialmente a los que apoyan a la SWAPO y a sus combatientes por la libertad, con miras a destruir a la SWAPO, el representante legítimo del pueblo namibiano.

303. La intensificación militar en Namibia no se ha limitado a la represión del pueblo namibiano en Namibia exclusivamente. En los antecedentes de la Organización abundan las condenas de los actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra los Estados soberanos de Angola, Mozambique, Zambia, Zimbabwe, Lesotho y Botswana.

304. La semana pasada, la Misión de Mozambique ante las Naciones Unidas señaló a la atención del grupo de Estados de Africa el hecho de que las fuerzas racistas habían invadido el 6 de diciembre la provincia de Maputo, hiriendo a niños y mujeres y provocando grandes destrucciones. El 9 de diciembre se repitió en Lesotho un acto parecido pero mucho más grave, provocando la pérdida de 42 vidas. Mediante la consolidación de su presencia militar y el acrecentamiento de su agresión en contra de los Estados de primera línea, el régimen racista demuestra bien a las claras que no desea en forma alguna encontrar una solución política pacífica a la cuestión de Namibia. Más bien, prepara el terreno para un enfrentamiento importante que habrá de abarcar a toda la región.

305. Al mismo tiempo, mientras que la situación en el Africa meridional sigue deteriorándose, continúa el

intento infortunado de colocar al problema de Namibia en el conjunto de la rivalidad entre el Este y el Oeste.

306. A pesar del progreso realizado hasta el momento en las negociaciones celebradas entre los cinco miembros del grupo de contacto occidental por una parte, y los Estados de primera línea, la SWAPO, Nigeria y Kenya, por la otra, Sudáfrica se niega a señalar su preferencia en cuanto a un sistema electoral. Para agravar esa actitud negativa, Sudáfrica y los Estados Unidos de América han introducido ahora un nuevo elemento en las negociaciones, vinculando la independencia de Namibia con el retiro de las tropas cubanas de Angola. Todos los acontecimientos, tragedias y dificultades que han caracterizado la situación en el Africa meridional nos inducen a creer que, debido al estatuto especial de que goza el régimen racista en ciertos círculos, no puede ejercerse suficiente presión sobre él para obligarlo a acatar la opinión legítima de la comunidad internacional.

307. La posición de Uganda con respecto a estos acontecimientos fue ampliamente manifestada el 11 de octubre de 1982 por el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores al formular nuestra declaración de política, en la siguiente forma:

“No vemos justificativo alguno para que se establezca una relación entre la independencia de Namibia y la presencia de personal militar cubano en Angola. Lo primero es una clarísima cuestión de índole colonial, que ha sido tratada como tal por las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional. Lo segundo, por otra parte, es un arreglo bilateral, que de ninguna forma es único, entre dos Estados independientes y soberanos.” [25a. sesión, párr. 27.]

En este sentido, mi Gobierno ha visto con agrado y continúa apoyando el comunicado de los Estados de primera línea de 4 de septiembre de 1982, en el cual rechazaron las maniobras tendientes a continuar negando al pueblo de Namibia su derecho a la libre determinación y la independencia a través de un “nexo”.

308. Los intereses de aquellos Miembros que todavía propugnan una espera interminable para la independencia de Namibia son claros. Lo que está en juego en Namibia es tan importante para ellos como para Sudáfrica. Ha sido su constante apoyo al régimen racista lo que ha incrementado su intransigencia.

309. El desafío que las Naciones Unidas enfrentan hoy con respecto a Namibia es grave y fundamental. Está dirigido contra los principios y objetivos mismos en los cuales se fundó la Organización. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben expresar categóricamente que están dispuestas a resolver la cuestión de la independencia de Namibia.

310. Mi delegación continúa sosteniendo que el problema de Namibia sigue siendo, fundamentalmente, una cuestión colonial. Presentar este tema en otra forma equivale a justificar la ocupación ilegal de ese Territorio y la prosecución de las atrocidades en Namibia y en toda la región.

311. Deseamos declarar nuevamente que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad continúa siendo la única base para una solución negociada de la independencia namibiana. También sostenemos que

los cinco Estados occidentales han asumido una responsabilidad colectiva en cuanto al constante sufrimiento del pueblo namibiano. Por lo tanto, es su obligación moral y política asegurar que se ponga fin al estancamiento en las conversaciones, que ha sido creado falsamente por un miembro de ese grupo.

312. Por último, saludamos al pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, su única representante auténtica, por la lucha heroica que continúa librando contra la Potencia ocupante, como también por la ejemplar capacidad de conducción de que dio muestras durante el proceso de las negociaciones. Ese pueblo se ha ganado la admiración y el apoyo del resto del mundo. No hay duda de que su país logrará su propia independencia. La historia nos enseña que no hay nada más fuerte que un pueblo que lucha por la libertad.

313. También rendimos homenaje a los gobiernos de los Estados de primera línea por su dedicación a la causa de una Namibia libre e independiente y sus esfuerzos decididos por continuar brindando, a un costo muy alto, apoyo político y material al pueblo de Namibia y a su movimiento nacional, la SWAPO.

314. Sr. VIKIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Hace unas seis semanas, el 27 de octubre de 1982, conmemoramos la Semana de Solidaridad con el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación la SWAPO.

315. Han pasado 16 años desde que las Naciones Unidas pusieran término al mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Sin embargo, el régimen sudafricano todavía impide que el Consejo para Namibia, Autoridad Administradora legal para Namibia hasta la independencia, cumpla sus funciones con respecto al Territorio.

316. Han pasado 16 años desde que el pueblo de Namibia, encabezado por la SWAPO, su única representante auténtica, iniciara su lucha de liberación contra el anacrónico y cruel régimen racista de Pretoria.

317. Durante los últimos 16 años, Namibia ha sido uno de los puntos centrales hacia los cuales se ha dirigido la atención internacional. La cuestión de Namibia aparece año tras año en el programa de la Asamblea General y la comunidad internacional ya ha tenido oportunidad de expresar su apoyo a la independencia de Namibia y su oposición a la actitud intransigente del régimen sudafricano, que continúa desafiando todas las normas del derecho internacional y la moralidad.

318. La lucha del pueblo de Namibia no es una guerra de liberación que se produzca en un lugar distante, con respecto a cuestiones sobre las cuales tenemos una vaga idea. Para nosotros, es decir, para el Gobierno y el pueblo de Chipre, la lucha de liberación del pueblo namibiano es una realidad cercana a nuestro corazón. También nosotros hemos atravesado experiencias similares; hemos sufrido y todavía continuamos viviendo iguales acontecimientos históricos. Como ex colonia británica que tuvo que luchar por su liberación, respaldamos a nuestros hermanos namibianos y consideramos a su lucha como nuestra.

319. Su decisión de lograr la libertad y la independencia es también la nuestra; sus sacrificios y sufrimientos en ese proceso, así como también su orgullo por sus éxitos, son también los nuestros; y su impaciencia frente a estos órganos internacionales que tienen el

poder como para presionar al régimen racista sudafricano a fin de que se someta a la voluntad de la comunidad internacional, es también la nuestra.

320. El pueblo de Namibia y su movimiento de liberación nacional, la SWAPO, deben ver en el pueblo y el Gobierno de Chipre a un estrecho aliado y a un hermano.

321. La Misión de consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que visitó Chipre del 28 al 31 de marzo de 1982, y fue recibida por el Presidente de la República de Chipre, Sr. Spyros Kiprianou y por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Nicos Rolandis, pudo intercambiar puntos de vista y se cercioró del permanente e inquebrantable apoyo del Gobierno y del pueblo de Chipre a la causa de Namibia.

322. El comunicado conjunto emitido en Nicosia, al terminarse las consultas, hizo notar, entre otras cosas, que el Gobierno de Chipre aseguró a la Misión su apoyo al derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional. La continuación de la presencia ilegal del régimen sudafricano en Namibia fue condenada vigorosamente, como lo fue también la violencia continua y los actos de intimidación y brutal represión mediante los cuales la administración ilegal trata de perpetuar la explotación del pueblo de Namibia; asimismo, se expresó el apoyo a la aplicación por parte del Consejo de Seguridad de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica, como una de las formas más eficaces para lograr el acatamiento de Sudáfrica a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

323. Nuestra adhesión, la adhesión decisiva de la comunidad internacional a la lucha de liberación del pueblo de Namibia, ha sido algo repetido y puesto de relieve una y otra vez. Sin embargo, nuestras resoluciones, nuestras decisiones, nuestros llamamientos no han sido atendidos por el régimen de Pretoria, que mediante su brutal represión y su poderío militar trata de consolidar su posesión de Namibia.

324. Mientras expresamos nuestra ferviente esperanza de que se logre una solución del problema namibiano a través de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, el régimen sudafricano ha estado intensificando su explotación de los recursos naturales del Territorio; el régimen racista ha estado utilizando a Namibia como el trampolín para actos subversivos y agresivos contra los Estados vecinos y, especialmente, contra Angola. Hace poco, tropas sudafricanas lanzaron un ataque no provocado contra Lesotho, con menosprecio de la soberanía y de la integridad territorial de ese país.

325. Todo esto ha estado ocurriendo mientras el grupo de contacto occidental trata de encontrar una solución al problema. Este esfuerzo, que fue iniciado en 1978, no ha producido ningún resultado positivo. Las tácticas dilatorias del régimen sudafricano han impedido todo progreso. La representación proporcional o sistema de circunscripción electoral única fue rechazado por el régimen de Pretoria, que teme la victoria de la SWAPO. Más bien insiste en un sistema electoral que se ajuste a los intereses de la infame Alianza de Turnhalle, de septiembre de 1978, en el llamado plan de solución interna, que presuntamente haría de Namibia un territorio autónomo.

326. En el mismo espíritu de aplicar tácticas dilatorias, Sudáfrica está tratando de vincular la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola. Lo que es un asunto absolutamente bilateral, lo utiliza el régimen de Pretoria como pretexto para complicar una cuestión sencilla de descolonización. Esto representa otro esfuerzo para paralizar las negociaciones, haciendo intervenir factores que no son pertinentes en un simple problema de descolonización y de ocupación.

327. Una lucha de liberación nacional requiere determinación, tenacidad, coraje, sacrificio y paciencia. Rendimos homenaje al pueblo de Namibia y a la SWAPO, su única representante auténtica, por mantener con decisión su lucha en el transcurso de los años: por no haber perdido la fe ante las dificultades y torturas y la intransigencia del régimen racista de Pretoria. También rendimos homenaje al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que bajo la tan abnegada y capaz dirección de su Presidente, el Sr. Paul Lusaka, de Zambia, lucha incansablemente por el pleno cumplimiento de su mandato, en condiciones a veces adversas.

328. Chipre, como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, tanto en el contexto de las Naciones Unidas como del Movimiento de los Países no Alineados, siempre ha apoyado incondicionalmente al pueblo de Namibia y ha tratado de desempeñar un papel constructivo en la solución del problema.

329. Una vez más, reafirmamos nuestra solidaridad con el pueblo de Namibia y con la SWAPO, su movimiento de liberación nacional, y nuestra adhesión a su justa lucha por la libre determinación y la independencia.

330. Sr. Mohammed (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): En primer término, quisiera expresar nuestro profundo pesar y angustia por el terremoto que asoló a la parte norte de nuestra patria yemenita ayer, y transmitir nuestras condolencias a nuestros hermanos del norte, en esta tragedia que ha tenido como consecuencia graves pérdidas en vidas humanas y bienes. Confiamos en que nuestro pueblo yemenita, apoyado por la comunidad internacional, superará esta tragedia que ha padecido.

331. Hace pocos días, la Asamblea General examinó la cuestión de Palestina. En los últimos dos días la Asamblea ha comenzado a examinar nuevamente la cuestión de Namibia. Es evidente que ambas cuestiones están profundamente vinculadas y son similares en cuanto a causa y efecto. De la misma manera que el pueblo palestino es sometido a opresión, represión e intentos de genocidio, y se le niega el derecho a regresar a su patria, a la libre determinación, a la creación de su propio Estado independiente, el pueblo namibiano es víctima de la ocupación racista por parte del régimen de Sudáfrica, que a su vez recurre a la opresión, la represión y la práctica del *apartheid* contra el pueblo de Namibia.

332. No nos sorprende la colusión existente entre los regímenes de Pretoria y Tel Aviv, y su intercambio de experiencias en las técnicas de represión y genocidio. De la misma manera que el heroico pueblo palestino lucha, bajo la dirección de su única representante legítima, la Organización de Liberación de Palestina

por el derecho a regresar a su patria, a la libre determinación y a la creación de un Estado palestino en su suelo nacional, el pueblo namibiano lucha, bajo la dirección de su única representante legítima, la SWAPO, por su auténtica y plena independencia. Las cuestiones de Namibia y de Palestina todavía constituyen dos focos de tensión, en el Oriente Medio y en el África meridional, que plantean una amenaza para la paz y la seguridad en las dos regiones y en el mundo entero. Ambos problemas pueden agravarse, a menos que pueda lograrse una solución justa, amplia y duradera.

333. Las cuestiones de Namibia y Palestina siguen en la conciencia de los pueblos africanos y árabes, causándoles constante ansiedad. Estos pueblos continuarán luchando para poner fin de una vez por todas a la ocupación y a la represión que se han desatado contra los pueblos de Palestina y de Namibia por los regímenes de Pretoria y Tel Aviv.

334. Hemos leído con interés el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/37/24], y el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [A/37/23/Rev.1], y deseamos expresar nuestro reconocimiento por los esfuerzos del Sr. Paul Lusaka, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Sr. Frank Abdulah, Presidente del Comité Especial — que también se ocupa de la cuestión de Namibia —, por la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia.

335. Como se indica en el informe del Comité Especial [*ibid.*, cap. VIII], la situación dentro y alrededor de Namibia se ha deteriorado como resultado del no cumplimiento por parte de Sudáfrica de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia, especialmente como resultado de los métodos y maniobras utilizados por Sudáfrica para perpetuar su ocupación ilegal del Territorio con el propósito de imponer una solución interna al pueblo namibiano.

336. Estamos de acuerdo con el informe del Comité Especial en lo que se refiere a la necesidad de que las Naciones Unidas hagan frente a su responsabilidad para con Namibia y pongan término a esta intransigencia y a las evasivas de Sudáfrica en cuanto a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

337. A este respecto, se deben tomar medidas que aseguren el cumplimiento incondicional por parte del régimen de Sudáfrica de las resoluciones de las Naciones Unidas para que el pueblo namibiano pueda ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia sin mayor demora. El Consejo de Seguridad debe tomar las medidas necesarias para aplicar sus resoluciones sobre la independencia completa de Namibia.

338. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, en su declaración del 14 de octubre de 1982, ante la Asamblea General:

“Nos oponemos a todas las tentativas del imperialismo y del racismo de obstaculizar la independencia de Namibia, supeditándola a la retirada de las tropas cubanas de Angola, porque esta cuestión concierne a dos Estados independientes, Angola y

Cuba, que mantienen a este respecto relaciones bilaterales.” [31a. sesión, párr. 53.]

339. De acuerdo con los informes de la prensa, recientemente Lesotho fue víctima de una agresión brutal por parte del régimen de Sudáfrica. Esta agresión contra la soberanía de un Estado independiente, Miembro de las Naciones Unidas, y esa flagrante violación de su integridad territorial, es parte de la continua agresión llevada a cabo contra los Estados de primera línea, especialmente Angola y Mozambique. Las fuerzas del régimen racista de Sudáfrica todavía ocupan parte del territorio de Angola y amenazan la seguridad, la estabilidad y la soberanía de Angola.

340. Con esta brutal agresión, Sudáfrica pretende debilitar a los combatientes por la libertad de la SWAPO, intimidar al pueblo que mantiene su lucha legítima y desestabilizar a los regímenes de los Estados de primera línea. De hecho, el apoyo de los Estados Unidos y algunas otras Potencias envalentona al régimen racista para continuar con su ocupación de Namibia y librar agresiones contra los Estados africanos vecinos. Es claro que los Estados Unidos, mediante su apoyo al régimen de Pretoria, pretende aplicar su política de socavar a los movimientos de liberación nacional africanos y frustrar las legítimas aspiraciones del pueblo africano: de lograr su independencia nacional, su progreso social y escoger su método de desarrollo.

341. Mi país, sobre la base de su firme creencia en el derecho de los pueblos a la libre determinación, siempre ha condenado la ocupación de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica y el continuo saqueo de las riquezas de ese Territorio por las empresas de los monopolios occidentales. Apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner fin a la ocupación de Namibia y para que se impongan sanciones obligatorias contra Sudáfrica. Al mismo tiempo, confirmamos nuestro apoyo a la lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su única representante auténtica, y pedimos una vez más al Consejo de Seguridad que tome medidas que pongan término a las dilatorias del régimen racista de Sudáfrica para que Namibia pueda lograr la plena independencia.

342. Sr. WASIUDDIN (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Namibia — una triste historia de promesas incumplidas, de fechas no cumplidas, y una crónica de explotación colonial, de racismo y discriminación racial basada en el *apartheid* — se encuentra aún sometida al examen de la Asamblea. La Asamblea tiene los siguientes documentos para examinar la cuestión de Namibia: el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/37/24], el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [A/37/23/Rev.1, cap. VIII], el informe del Secretario General [A/37/203 y Rev.1 y Add.1 a 4], y el informe de la Cuarta Comisión [A/37/619].

343. Los oradores precedentes ya se han referido en sus declaraciones a esos valiosos documentos. Permítaseme agradecer sinceramente al Sr. Paul Lusaka por sus incansables esfuerzos en pro de la independencia de Namibia.

344. La posición de Bangladesh sobre la cuestión de Namibia es firme e inequívoca y se basa en nuestro constante apoyo a los pueblos oprimidos del mundo que llevan a cabo justas luchas contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo. También está respaldada en nuestra fe constante en la Carta de las Naciones Unidas y en nuestra firme adhesión a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que contiene la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Queda demostrada nuestra repetida reafirmación de los derechos inalienables de todos los pueblos a la libre determinación, a la libertad y a la independencia. También está arraigado profundamente en nuestra convicción que el proceso de descolonización es inevitable y que la lucha por la libertad es inexorable. Con ocasión de la Semana de Solidaridad con el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación, la SWAPO, el Teniente General H. M. Ershad, Presidente del Consejo de Ministros y Jefe de Gobierno de Bangladesh, reiteró en su mensaje nuestra firme posición de principios sobre el asunto, y expresó nuestra total solidaridad con nuestros hermanos namibianos en su lucha por la independencia bajo la dirección de la SWAPO, su único representante.

345. Al referirse a esta cuestión, mi delegación quisiera recalcar una premisa fundamental: que la independencia de Namibia puede y debe lograrse de conformidad con los principios incorporados en las resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Como todos conocemos, el meollo del problema namibiano es extraordinario por su sencillez: se trata de un pueblo privado de su derecho a la independencia nacional y a la libre determinación y de un Territorio ocupado por una brutal fuerza militar.

346. La Asamblea General aprobó la histórica resolución 2145 (XXI), en la que se finalizó el mandato de Sudáfrica sobre Namibia y ese Territorio quedó bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

347. La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 21 de junio de 1971³, también declaró que la continua presencia de Sudáfrica en Namibia era ilegal y que Sudáfrica estaba obligada a retirarse de ese Territorio. La decisión de la Asamblea General y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia definen claramente el estatuto jurídico del Territorio. Por lo tanto, la comunidad internacional tiene la responsabilidad singular de proteger los derechos e intereses del pueblo de Namibia.

348. Es lamentable que Sudáfrica, en abierto desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, se niegue a reconocer los derechos nacionales inalienables del pueblo de Namibia y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es la Autoridad Administradora legal del Territorio hasta que logre su independencia. La historia de este Territorio está repleta de ejemplos que muestran todos los males que caracterizan a la peor forma de colonialismo, con la brutalidad del régimen represivo del *apartheid* y su discriminación institucionalizada. La lógica extensión de esta política ha sido la fragmentación sistemática del Territorio según líneas étnicas y raciales que se ejemplifican por el sistema de bantustanización. Al propio tiempo, el régimen racista de Pretoria ha desplegado en forma masiva sus

fuerzas armadas para controlar el Territorio y aumentar su represión. Las tropas no solamente tratan de eliminar la lucha de liberación sino que también ha extendido sus actos de agresión a los países vecinos, amenazando así la paz y la seguridad internacionales. Miles de namibianos comprometidos con su lucha legítima por la libre determinación han sido condenados como terroristas y encarcelados en Sudáfrica y en Namibia. Se sigue negando a Namibia su riqueza económica mediante la explotación indiscriminada de sus recursos, en violación del Decreto No. 1 promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia⁴.

349. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo la base para una transición pacífica del Territorio de la subyugación colonial a la independencia. No queremos más que una aplicación total, rápida e incondicional de esa resolución. Durante el pasado reciente, Sudáfrica ha puesto deliberadamente una serie de obstáculos para evitar la aplicación de esa resolución. Ha planteado innumerables objeciones a todos los informes del Secretario General y, cuando se satisface una exigencia plantea de inmediato otra objeción, agregando siempre elementos extraños y que no son pertinentes. No podemos aceptar ningún intento por lograr una solución fuera del marco de las Naciones Unidas, ni podemos seguir condenando las tácticas dilatorias del régimen de Pretoria tendientes a aplazar la aplicación del plan. En este contexto, los miembros del grupo de contacto occidental tienen una responsabilidad especial en cuanto a la rápida aplicación del plan de las Naciones Unidas.

350. La dirección de la SWAPO, verdadera y auténtica representante del pueblo de Namibia, merece elogios por su buena disposición para firmar un acuerdo de cesación del fuego y convenir la fecha de llegada del GANUPT y la iniciación de un proceso electoral bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Valoramos mucho la paciencia, comprensión y flexibilidad con que los Estados de primera línea han encarado la compleja situación creada por Sudáfrica. La capacidad de estadistas demostrada por los distinguidos dirigentes de Tanzania, Nigeria, Mozambique, Botswana, Angola, Lesotho, Zambia y Zimbabwe nos enorgullece y la admiramos. En esta hora de dificultades, renovamos nuestro compromiso de apoyarlos.

351. Bangladesh ha deplorado siempre todos los intentos del régimen racista de Pretoria por imponer la llamada solución interna al pueblo de Namibia. La comunidad internacional debe adoptar medidas globales urgentes de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para asegurar el total aniquilamiento del régimen sudafricano y obligarlo a retirarse de Namibia, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas. También condenamos en forma inequívoca a Sudáfrica, por su explotación rapaz y por la tiranía a que somete al pueblo inocente de Namibia, por sus actos salvajes de agresión contra la SWAPO y los Estados vecinos, y por su permanente y flagrante desprecio por la opinión internacional y las decisiones de las Naciones Unidas. Hace apenas dos días, el Gobierno de Bangladesh condenó en términos sumamente enérgicos al régimen agresivo de Pretoria por su reciente ataque cobarde y no provocado contra Lesotho. Deseo también reiterar aquí que Bangladesh, desde su independencia, no ha mantenido relaciones de ningún

tipo con el régimen racista de Sudáfrica, ya sean políticas, diplomáticas, culturales, económicas o de otra índole.

352. Estamos firmemente convencidos de que Namibia será un Estado soberano libre e independiente, que nuestros hermanos de la SWAPO se sentarán junto a nosotros en este mismo foro y que Sudáfrica no podrá impedirlo. El mundo está unido en esa tarea. La corriente de la historia no podrá volver atrás. Pero el tiempo es fundamental, porque cada día aumenta la agonía y el sufrimiento del pueblo de Namibia.

353. Para concluir, deseamos señalar una vez más que no solamente Sudáfrica está en el banquillo de los acusados; las propias Naciones Unidas están sometidas a prueba. Hay que enfrentar en forma rápida y eficaz el desafío que constituye el rechazo desembozado de nuestras resoluciones, de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios consagrados en ella. Al mismo tiempo, debemos tomar la decisión de redoblar nuestros esfuerzos para lograr cuanto antes la independencia de Namibia.

354. Sr. ADHAMI (República Arabe Siria) (*interpretación del árabe*): Antes de comenzar a leer mi declaración sobre el tema que examina la Asamblea, deseo expresar a la República Arabe del Yemen las más profundas condolencias del pueblo y Gobierno de la República Arabe Siria por las pérdidas de vidas y daños materiales sufridos por el pueblo hermano como consecuencia del reciente terremoto.

355. Desde que el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978), relativas al plan para la independencia de Namibia, los acontecimientos negativos que se han acumulado entre el fracaso de la reunión de Ginebra en enero de 1981 y el fracaso de las consultas organizadas por el grupo de contacto occidental, han puesto de relieve los siguientes hechos.

356. En primer lugar el régimen racista de Sudáfrica sólo intenta engañar para ganar tiempo, y obtener una falsa tregua con el propósito de socavar la solidaridad internacional con la lucha del pueblo namibiano.

357. En segundo lugar, el régimen racista desea ganar tiempo para dar los últimos toques a la solución interna destinada a perpetuar la explotación del pueblo namibiano, con estructuras ilusorias y un régimen títere y, al mismo tiempo, para eliminar la resistencia armada del pueblo de Namibia bajo el liderazgo de la SWAPO, su única representante legítima.

358. En tercer lugar, el régimen racista de Pretoria, por medio del fortalecimiento de su presencia militar en Namibia y del incremento de sus fuerzas militares permanentes, junto con la intensificación de su agresión armada contra los Estados de primera línea, especialmente Angola, demostró que no está interesado en una solución política pacífica y que se prepara para un enfrentamiento que abarcará a toda la región. La agresión de ese régimen lanzada contra Mozambique y Lesotho es una prueba más reciente — si es que se necesitaba alguna — del carácter agresivo del régimen racista y de sus intenciones criminales para con el continente africano y sus pueblos.

359. En cuarto lugar, las consultas organizadas por el grupo de contacto están destinadas a desorientar a la opinión pública internacional haciéndole creer que se han hecho progresos tendientes a lograr una solución pacífica del conflicto de Namibia.

360. En quinto lugar, la intransigencia de Sudáfrica y sus dilatorias en cuanto a la aplicación del plan, aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad representan también un fracaso de los Estados miembros del grupo de contacto que no han podido ejercer suficiente presión sobre el régimen racista para obligarlo a respetar el derecho internacional.

361. En sexto lugar, todos los hechos y los retrocesos presenciados por la comunidad internacional nos conducen a creer que hay una conspiración contra la terminación de la ocupación del Territorio de Namibia y para que no se restituya al pueblo de Namibia la plena soberanía sobre su territorio y sus recursos.

362. En séptimo lugar, uno de los hechos más destacados en este aspecto es que el régimen racista no habría podido seguir burlándose de la voluntad de la comunidad internacional y descatando las resoluciones de las Naciones Unidas si no hubiera sido por el apoyo militar, político y económico de los Estados occidentales.

363. En octavo lugar, consideramos, sin vacilar, que el Gobierno de los Estados Unidos de América es responsable del deterioro de la situación en el África meridional. Por su apoyo público al régimen racista de Pretoria y su reciente veto a la resolución por la que se condenaba a Sudáfrica por su agresión contra Angola, este Gobierno ha dado prueba reiteradamente de sus intenciones agresivas hacia el continente africano y hacia todos los pueblos que luchan por recuperar sus derechos usurpados. En consecuencia, el mundo no se enfrenta sólo al régimen racista de Pretoria: el conflicto básico y principal de hoy reside en que todo el mundo se enfrenta a los Estados Unidos de América, los cuales tratan de aplastar la lucha de los pueblos del África meridional que pugnan por su independencia, dignidad y libertad.

364. En noveno lugar, los gobiernos de los demás países occidentales, que aparentemente apoyan los esfuerzos internacionales para que termine la ocupación de Namibia, simplemente apoyan de labios para afuera la condena de esa ocupación ilegal y de la política de *apartheid*, pero no escatiman esfuerzos en todas las áreas para permitir que Sudáfrica continúe su ocupación de Namibia y la explotación y el saqueo de sus riquezas, en colaboración con las empresas transnacionales y otros intereses económicos.

365. En décimo lugar, la reciente decisión del FMI de conceder al Gobierno de Sudáfrica un préstamo que supera los 1.000 millones de dólares, como resultado del voto calificado de que gozan los Estados occidentales, a pesar del pedido de la abrumadora mayoría de la Asamblea General para que se negara ese préstamo y a pesar del hecho de que ese préstamo satisfacía la necesidad del régimen racista de solventar el déficit resultante del aumento de sus gastos militares, esa decisión, repito, demuestra claramente la opción política de las Potencias occidentales y demuestra que dichas Potencias eligieron alinearse con la agresión, nutrir, apoyarla y protegerla de la cólera de la comunidad internacional.

366. En undécimo lugar, rechazamos y condenamos los intentos de vincular la independencia en Namibia como un requisito previo con la retirada de las fuerzas cubanas de Angola. Eso constituye una intervención flagrante en los asuntos internos de un Estado indepen-

diente y un intento para usar las negociaciones de Namibia a fin de obtener ventajas estratégicas.

367. En duodécimo lugar, los objetivos del terrorismo practicado por Sudáfrica contra los pueblos del África meridional y los que practica Israel contra el pueblo palestino y contra los pueblos árabes son bastantes similares. Esos objetivos entran en el contexto de la estrategia de los Estados Unidos de América a nivel mundial, destinada a volver a imponer la dominación imperialista y a usurpar las conquistas de nuestros pueblos desde que se sacudieron el yugo del colonialismo.

368. En décimotercer lugar, la comunidad internacional intensifica su lucha contra el régimen racista de Sudáfrica y contra el régimen sionista israelí, no sólo por la similitud de la ideología racista de esos dos regímenes y por la similitud de los métodos que emplean, por el carácter y los objetivos de los dos regímenes racistas en su agresión contra los pueblos africanos y los pueblos árabes de Palestina, el Líbano y Siria, sino también porque el fortalecimiento de las relaciones militares entre los dos regímenes racistas de Pretoria y de Tel Aviv y la cooperación nuclear entre ambos demuestran que Israel también significa una amenaza para la independencia de Namibia así como también lo es para la independencia y la libertad de los demás pueblos y naciones africanas.

369. En las actuales circunstancias de Namibia y en vista de la intransigencia del Gobierno de Pretoria por su desafío a la voluntad de la comunidad internacional, que demuestra que no está interesada en un arreglo pacífico de esta cuestión, mi delegación cree que incumbe a la comunidad internacional expresar su voluntad firme y enérgicamente. La incapacidad del Consejo de Seguridad para cumplir con su responsabilidad a causa del veto occidental demuestra que hemos agotado todas los medios disponibles.

370. Por lo tanto, consideramos que es importante establecer una estrategia global para movilizar todas nuestras energías a fin de liberar a Namibia y hacer desaparecer la amenaza a la seguridad de los Estados de primera línea. Afirmamos que nuestra confianza en nuestros propios medios, en nuestros amigos y en la lucha de la SWAPO, que goza de nuestro apoyo pleno, es el único camino para tratar el problema de Namibia, el cual, junto con las cuestiones de Palestina y del *apartheid*, permanece como una mancha sobre el escudo de la civilización occidental en el siglo XX. Sin embargo, todavía creemos que la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, es el último medio pacífico posible de ejercer presión sobre el Gobierno de Pretoria a fin de obligarlo a que acate la voluntad de la comunidad internacional.

371. Lanzamos un firme llamamiento a todos los Estados — inclusive si el Consejo de Seguridad no puede hacerlo — para que impongan, colectiva e individualmente, sanciones contra Sudáfrica y la coloquen en el ostracismo, para que preparen el camino para su aislamiento y para obligarla a finalizar su ocupación ilegal de Namibia, su agresión contra los Estados vecinos africanos y a su odiosa política racista.

372. Consideramos que resulta extremadamente importante decirles a los Estados occidentales industrializados y a los intereses que contribuyen al apoyo del régimen racista, que no deben esperar que prosiga

su cooperación militar y económica con Sudáfrica y su explotación y saqueo de la riqueza de Namibia, al mismo tiempo que pretenden continuar gozando de relaciones normales con los Estados africanos y con otros países no alineados. El apoyo constante — que se ha condenado — significará, seguramente, que los países africanos y todos los países no alineados se verán obligados a ampliar la magnitud del enfrentamiento y el boicot para incluir a todos aquellos que ayudan al régimen racista y que mantienen relaciones con él.

373. La República Árabe Siria reitera su posición y declara su absoluta resolución de apoyar y asistir al pueblo namibiano en su lucha, bajo el liderazgo de su única representante legítima, la SWAPO, y a la lucha de los pueblos del África meridional contra el colonialismo en la región, para lograr la libertad, independencia e igualdad de derechos. Nosotros también condenamos firmemente la agresión continua y reiterada contra Angola y los otros Estados africanos de primera línea.

374. La República Árabe Siria se considera como uno de los países de primera línea en el enfrentamiento, ya que entiende que los enemigos son los mismos, así estén en Tel Aviv o en Pretoria, y que la batalla decisiva, en dondequiera que tenga lugar, es una y la misma.

375. Sr. LOULICHKI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Antes que nada deseo expresar, en nombre de mi delegación, de mi Gobierno y del pueblo de Marruecos, nuestra solidaridad con el pueblo árabe hermano del Yemen como consecuencia de la catástrofe natural de que ha sido víctima.

376. Han transcurrido 16 años desde que la Asamblea General puso fin al mandato que autorizaba a Sudáfrica a administrar el Territorio de Namibia y decidió confiar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia la responsabilidad de velar sobre los intereses y defender los derechos del pueblo namibiano hasta que lograra su independencia.

377. Desde entonces, la condenación por la presencia sudafricana en Namibia y sus consecuencias ha sido hecha cada vez en forma más unánime y más vigorosa en las diferentes instancias internacionales.

378. Sin embargo, si bien uno se ve confortado por la constancia con la cual las Naciones Unidas aportan con convicción su apoyo a Namibia, no obstante se ve disgustada y abrumada por la obstinación de las autoridades de Sudáfrica de perpetuar su confiscación del Territorio y de las riquezas de Namibia, y de aplastar las aspiraciones legítimas del pueblo hermano namibiano.

379. La aprobación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, destinadas a promover una solución justa y duradera a esta cuestión y la adopción del plan de transición tendiente a organizar elecciones libres y justas bajo la vigilancia y el control internacional, han sido favorablemente acogidas por la totalidad de la comunidad internacional.

380. Sin embargo, ante la sabiduría y la madurez de que ha dado prueba el África aceptando apoyar la iniciativa del grupo de contacto sobre Namibia, el régimen de Pretoria ha respondido mediante cambios súbitos de opinión, tergiversaciones y actitudes engañosas. Ante la actitud responsable de los legítimos representantes del pueblo namibiano de comprometerse en el proceso

de una solución negociada. Sudáfrica ha respondido con la intensificación de la explotación de las riquezas naturales de Namibia, la militarización a ultranza del Territorio y el recrudecimiento de las medidas de persecución, de presión y de condena a los combatientes namibianos.

381. Los efectos negativos del estancamiento en el cual se encuentra actualmente la solución del problema namibiano no se limita únicamente al Territorio de Namibia. Se extiende, igualmente, sobre los Estados africanos vecinos que prosiguen pagando el precio de su apoyo fraternal y activo al pueblo de Namibia. El reciente ataque contra la capital del Reino de Lesotho constituye una nueva prueba de la falta total de respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas y de la violación persistente y flagrante del derecho internacional por parte del régimen sudafricano.

382. En su opinión consultiva del 21 de junio de 1971³, la Corte Internacional de Justicia subrayó que cuando un órgano competente de las Naciones Unidas constata que una situación es ilegal, esta constatación no puede permanecer sin consecuencias.

383. La situación en Namibia es tanto más ilegal ya que amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Corresponde, pues, al Consejo de Seguridad, al cual incumbe la responsabilidad fundamental dentro del campo del mantenimiento de la paz internacional, adoptar las vías coercitivas necesarias para inducir a Sudáfrica a acatar la legalidad internacional.

384. Al respecto, es lamentable constatar que, a pesar de la aprobación por las Naciones Unidas de varias resoluciones tendientes a aislar diplomática, económica y militarmente al régimen de Sudáfrica, este régimen prosigue beneficiándose de ciertos apoyos económicos y financieros, que recientemente se han traducido en el otorgamiento por el FMI de un crédito, no obstante la oposición y la condena que había suscitado el anuncio de esta decisión.

385. Estamos convencidos de que sin este apoyo que continúa en violación de la Carta de las Naciones Unidas, Sudáfrica no podría adoptar esta actitud de desdén y arrogancia respecto del consenso internacional.

386. Es hora de que se dé un nuevo impulso, sincero y decisivo, al proceso de paz de 1978, para liberar al pueblo hermano de Namibia del yugo colonial y permitirle recuperar su lugar en el concierto de las naciones independientes. Se trata de la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas, del interés de la paz internacional y, en fin, de la dignidad humana.

387. Como Estado africano y no alineado, Marruecos no ha dejado de brindar su apoyo incondicional al pueblo hermano de Namibia, que prosigue sufriendo bajo la dominación de un régimen racista sanguinario y que libra un heroico combate para recuperar su libertad usurpada y establecer su soberanía en la totalidad de su territorio.

388. En su declaración ante la Asamblea General [17a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país lanzó un llamamiento a los países miembros del grupo de contacto, para que redoblaran sus esfuerzos a fin de realizar el proceso que debe conducir a la solución definitiva de la cuestión de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

389. Al renovar este llamamiento, la delegación marroquí expresa la esperanza de que las dificultades presentes puedan ser allanadas y que se puedan ejercer las presiones necesarias sobre el régimen de Pretoria a fin de liquidar este último bastión del colonialismo y restablecer la paz en la región, sin injerencias ni intervenciones extranjeras.

390. No podría concluir mi intervención sin rendir un merecido homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a su Presidente, el Sr. Lusaka, por el papel irremplazable que siguen desempeñando en la salvaguardia de los intereses del pueblo namibiano y por la acción militante que libran para acelerar la liberación de este pueblo hermano.

391. Sr. SILWAL (Nepal) (*interpretación del inglés*): Es motivo de gran preocupación el hecho de que la situación en Namibia continúe empeorando, como consecuencia de la falta de cumplimiento, por la Sudáfrica racista, de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Las tácticas y maniobras que emplea Sudáfrica para perpetuar su dominación ilegal de ese territorio e imponer una solución interna al pueblo namibiano, han constituido una constante amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

392. No es accidental que la creciente intransigencia del régimen del *apartheid* haya coincidido con el aumento de la agresión no provocada contra los Estados soberanos vecinos. Sudáfrica ha utilizado el Territorio de Namibia para lanzar reiterados actos de agresión contra los Estados de primera línea. El ataque reciente, brutal y no provocado, contra Lesotho, que dio como resultado la pérdida de muchas vidas inocentes y la destrucción de propiedades, no es más que otra abierta violación que comete Sudáfrica de las normas civilizadas que rigen las relaciones internacionales. Mi delegación condena enérgicamente estas agresiones y reitera su total apoyo a Lesotho, Angola, Mozambique y otros Estados de primera línea en su determinación de defender su soberanía y su integridad territorial contra la agresión sudafricana.

393. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial respecto de Namibia, hasta que el Territorio logre la libre determinación y la independencia nacional. Condenamos firmemente la brutal represión de Sudáfrica contra el pueblo namibiano y la persistente violación de sus derechos humanos fundamentales, que tiene por objeto destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia. Del mismo modo, condenamos la explotación ilegal que hace Sudáfrica de los recursos naturales de Namibia. La escalada militar sudafricana, que se intensifica en Namibia, está destinada a desestabilizar a los Estados vecinos. Mi delegación reitera que cualquier acción de la Potencia ocupante por separar una parte de Namibia y reclamar la soberanía sobre ella es ilegal y carece de validez, como lo han afirmado reiteradamente las Naciones Unidas, especialmente en las resoluciones S-9/2 y 36/121 A de la Asamblea General y en la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad.

394. Nepal reafirma su apoyo a la lucha del pueblo namibiano por poner término a la ocupación ilegal y

represiva de su país. Igualmente, confirmamos nuestro pleno apoyo al movimiento de liberación nacional del pueblo namibiano, bajo la conducción de la SWAPO. Encomiamos a la SWAPO por su manifiesta consagración al logro de una transición pacífica en Namibia y por su actitud constructiva en las delicadas negociaciones celebradas hasta ahora. Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro aprecio a los Estados de primera línea, Nigeria y la OUA, por su dedicación a la causa de una Namibia libre e independiente. Expresamos también nuestro mayor encomio a los incansables esfuerzos realizados a ese fin por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

395. A la luz de la grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales planteada por Sudáfrica, y de su persistencia en aplicar la política de *apartheid* y bantustanización, mi delegación exhorta al Consejo de Seguridad a actuar en forma decisiva de conformidad con las disposiciones de la Carta.

396. Nepal denuncia todas las maniobras de Sudáfrica por conseguir una independencia falsa en Namibia. La única solución política para Namibia debe ser la que se base en la terminación de la ocupación ilegal de Sudáfrica, en la retirada de sus fuerzas armadas y en el ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y la independencia, dentro de una Namibia unida y de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

397. A este fin, Nepal reafirma su creencia en la necesidad de que se celebren sin más demoras elecciones libres, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de acuerdo con las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La resolución 435 (1978) incorpora un consenso internacional y constituye la única base aceptable para la transición de Namibia a la independencia. Mi delegación hace un llamamiento a todos los Estados, especialmente a los cinco miembros del grupo de contacto, para que realicen el máximo esfuerzo a fin de aplicar sin demora el plan de las Naciones Unidas para Namibia.

Se levanta la sesión a las 20.45 horas.

NOTAS

¹ Véase A/AC.109/702, párrs. 2, 3, 6, 9 y 10.

² Para un resumen de las recomendaciones de la Comisión de encuesta para el África Sudoccidental (la Comisión Odendaal), véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos*, anexo No. 8 (parte I) (A.5800/Rev.1), cap. IV, párrs. 18 a 65.

³ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, Avis consultatif, C.I.J., Recueil 1971*, pág. 16.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 24*, vol. I, anexo II.

⁵ A/36/696/Add.4.

⁶ Véase A/AC.131/PV.389.

⁷ *Sud-Ouest africain, deuxième phase, arrêt, C.I.J. Recueil 1966*, pág. 6.